

PEDIDO No. 076/2015.

PEDIDO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN, EL LIC. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO Y EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO, Y POR LA OTRA PARTE, DR MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DIANA BETZABÉ ALDANA DUEÑAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis, fracciones I y II de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.
 - 1.5 Con fecha 17 de abril de 2015 y 28 de agosto de 2015, a través de las Suficiencias Presupuestales registradas bajo los números de folio 00485 y 00739, autorizada por la Lic. Silvia Carolina Gálvez Pineda, en su carácter de Subdirectora de Control Presupuestal; así como las Suficiencias Presupuestales registradas

**PEDIDO No. 076/2015.**

bajo los números de folio 00778 y 00780, autorizada por el C.P. Ronald Mario Abdalá Arteaga, en su carácter de Director de Presupuesto y Banca, ambas de fecha 24 de septiembre de 2015, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, específicamente en las partidas presupuestales: 21401 (Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos), 32701 (Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros), 33903 (Servicios Integrales), 51501 (Bienes Informáticos), 52301 (Cámaras Fotográficas y de Video), 56902 (Otros Bienes Muebles), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

- 1.6 Con fecha 20 de abril de 2015, a través del Oficio de Liberación de Inversión No. OM/500/0224 el C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, autorizó la adquisición de los bienes materia del presente pedido, específicamente en la partida presupuestal 56902 (Otros Bienes Muebles).
- 1.7 Con fecha 14 de septiembre de 2015, a través del Oficio de Liberación de Inversión No. OM/500/649 el C. José Ángel González Arreola, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Director General de Desarrollo Humano y Organización, previa designación, firma la autorización para la adquisición de los bienes materia del presente pedido, específicamente en las partidas presupuestales 51501 (Bienes Informáticos) y 52301 (Cámaras Fotográficas y de Video).
- 1.8 Con fecha 14 de septiembre de 2015, a través del Oficio de Liberación de Inversión No. OM/500/650 el C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, autorizó la adquisición de los bienes materia del presente pedido, específicamente en las partidas presupuestales 51501 (Bienes Informáticos) y 52301 (Cámaras Fotográficas y de Video).
- 1.9 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización y la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, unidades administrativas que requieren de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, designa al Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del Pedido, y el C.P. Julián Pulido Gómez en su carácter de Director General Desarrollo Humano y Organización, designa al Lic. José Alberto Pérez Córdova, en su carácter de Director de Política Laboral, o quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del Pedido quienes serán los responsables de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.10 Este pedido se celebra mediante el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública a través de la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. 115/2015 con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 41 fracción VII, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y el Lic. Julián Pulido Gómez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, mediante oficio s/n. de fecha 26 de noviembre de 2015.

- 1.11 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;

PEDIDO No. 076/2015.

- 1.12 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.
2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su representante y, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 23,090 de fecha 27 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del D.F., bajo el folio mercantil No. 345327, el día 22 de febrero de 2006. Así como las reformas a la misma mediante: Escritura Pública No. 24,179 de fecha 08 de julio de 2015 otorgada ante la fe del Lic. David F. Dávila Gómez, Notario Público 90 del Distrito Federal, en la cual se hace constar entre otros la transmisión de acciones, ratificación de poder y del cargo de administrador único.
 - 2.2. La C. Diana Betzabé Aldana Dueñas, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderada Legal de DR México, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 20,676 de fecha 21 de agosto del 2012, otorgada ante la fe del Lic. David F Dávila Gómez, Notario Público No. 190 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
 - 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave **DME0510287H3**.
 - 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.
 - 2.5. La C. Diana Betzabé Aldana Dueñas, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con la Cédula Profesional No. 4757759, expedida por la Secretaría de Educación Pública, el 04 de mayo del 2006.
 - 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal DME0510287H3 y tiene como objeto social entre otros: la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de materias primas, productos manufacturados, refacciones, materiales, maquinaria, equipo de cómputo y electrónico, bienes muebles y sus partes.
 - 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del objeto de este pedido, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
 - 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
 - 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.

PEDIDO No. 076/2015.

- 2.10 Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2015, presentó copia de respuesta de fecha 27 de noviembre del 2015, con número de folio 15NB0299381, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso, de las personas físicas o morales que para el objeto de este contrato se subcontrataron.
- 2.12. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios y entrega de los bienes objeto del presente pedido.
- 2.13 Que las obligaciones pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse con "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.14 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.
- 2.15 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Río Becerra No. 70, Despacho B, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, México, Distrito Federal, Teléfono: 5611 8558, Correo electrónico: dianaaldana@drsecurity.net.
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este pedido es la "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento.

PEDIDO No. 076/2015.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL PEDIDO

La vigencia de este pedido es del 01 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERA.- MONTO DEL PEDIDO

"LA SEMARNAT" celebra con "EL PROVEEDOR" un pedido por un monto de \$8'479,300.00.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$1'356,688.00 UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de \$9'835,988.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario se especifica en el "Anexo Único" de este pedido, el cual es fijo hasta la conclusión del mismo, conforme a lo siguiente:

			Cotización	
Componente	Subcomponentes	Cantidad solicitada	Precio unitario	Precio total
Licenciamiento de software	Control de asistencia (número de servidores públicos)	4480	50.00 MX\$	224,000.00 MX\$
	Registro de ingreso (1 LICENCIA)	1	489,000.00 MX\$	489,000.00 MX\$
Equipos de asistencia, acceso	Lectores biométricos con proximidad	59	15,500.00 MX\$	914,500.00 MX\$
	Lectores proximidad	96	1,900.00 MX\$	182,400.00 MX\$
	Lectoras y controladoras de proximidad	26	3,900.00 MX\$	101,400.00 MX\$
	Tarjetas Mifare	600	30.00 MX\$	18,000.00 MX\$
Registro de Visitantes	Cámara fotográfica digital	4	2,000.00 MX\$	8,000.00 MX\$
	Tarjetas Mifare Recepción	600	30.00 MX\$	18,000.00 MX\$
	Grabadora Mifare	4	5,000.00 MX\$	20,000.00 MX\$
	Escaner de identificación	4	30,000.00 MX\$	120,000.00 MX\$
Equipo enrolamiento	Cámara fotográfica digital	2	2,000.00 MX\$	4,000.00 MX\$
	Pad de firma	2	3,500.00 MX\$	7,000.00 MX\$
	Grabadora Mifare	2	5,000.00 MX\$	10,000.00 MX\$
Credencialización	Impresora Datacard	2	85,000.00 MX\$	170,000.00 MX\$
	Programa de impresión	2	15,000.00 MX\$	30,000.00 MX\$
Entregables parte del proyecto	Memoria técnica	1	10,000.00 MX\$	10,000.00 MX\$
	Enrolamiento del personal (solo huella)	4180	50.00 MX\$	209,000.00 MX\$
	Enrolamiento del personal (completo)	300	80.00 MX\$	24,000.00 MX\$
	Manuales de usuario, administrador y operación	1	10,000.00 MX\$	10,000.00 MX\$
	Implementación del sistema	1	2'782,000.00 MX\$	2'782,000.00 MX\$
	Instalación de software y equipos	1	390,000.00 MX\$	390,000.00 MX\$


PEDIDO No. 076/2015.

	Capacitación	75	20,000.00 MX\$	1'500,000.00 MX\$
Accesos	Carriles de acceso (consistente en 5 torniquetes y una puerta de cortesía para personas con discapacidad)	1	1'238,000.00 MX\$	1'238,000.00 MX\$
Subtotal Pesos				8'479,300.00 MX\$
I.V.A.				1'356,688.00 MX\$
TOTAL				9'835,988.00 MX\$

CUARTA.-PRECIOS UNITARIOS

El importe pactado es a precio fijo, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objetos de este pedido hasta el cumplimiento de la vigencia del mismo de conformidad a lo estipulado en la cláusula anterior de este pedido.

QUINTA.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de "LA SEMARNAT" con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en la cotización que agregada al "Anexo Único", forma parte integrante de este instrumento.

SEXTA.-FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega del hardware y software, en funcionamiento y puestos en marcha no deberá exceder del 29 de diciembre de 2015. A partir de la recepción del hardware y software el sistema deberá estar en productivo a nivel nacional, y la empresa deberá iniciar a otorgar el soporte y mantenimiento.

Evidencia de capacitación

Calendario:

ENTREGABLES	IMPLEMENTACIÓN
	DICIEMBRE
Instalación de equipos oficinas centrales	X
Instalación de equipos en delegaciones	X
Interfaz sistema de nómina	X
Interfaz sistema de automatización	X
Enrolamiento	X
Reportes mensuales	X
Reportes de mesa de ayuda	X
Memoria técnica	X
Manuales de usuario	X
Evidencia de capacitación	X

Calendario de Tareas


PEDIDO No. 076/2015.

CONCEPTOS	IMPLEMENTACIÓN
	DICIEMBRE
Inicio (análisis y plan de trabajo)	X
Definición de requerimientos	X
Entrega, instalación, diseño y desarrollo	X
Ejecución	X
Pruebas	X
Validación y cierre	X

El siguiente cuadro presenta el desglose del requerimiento de acuerdo a su ubicación:

Inmueble	Dirección
NUEVO EDIFICIO	EJÉRCITO NACIONAL 223
AGUASCALIENTES	AV. FRANCISCO I. MADERO N° 344 COL. CENTRO C.P. 20000
MEXICALI, B.C.	AV. PIONEROS 1195 EDIF. ROSARAM CENTRO CIVICO C.P. 21000
ENSENADA, B.C.	AV. FLORESTA Y 3a. No. 1323-4 PLAZA ELVA, COL. OBRERA C.P. 22830
TIJUANA, B.C.	LÍNEA INTERNACIONAL PUERTA MEXICO S/N, COL. FEDERAL, C.P. 22000
LA PAZ B.C.S.	M. OCAMPO N° 1045 ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO COL. CENTRO C.P. 23000
CAMPECHE, CAMP.	AV. PROLONGACION TORMENTA No. 11 POR FLORES COL LAS FLORES C.P. 24097
SALTILLO, COAH.	CALLE REYNOSA No. 431 COL. LOS MAESTROS C.P. 25260
COLIMA, COL.	CALLE VICTORIA N°360 INT.101 COL CENTRO, C.P. 28000
TUXTLA GTZ, CHIS.	5° CALLE PTE NORTE 1207 ENTRE 10° Y 12° NORTE BARRIO NIÑO DE ATOCHA C.P.29000
CHIHUAHUA, CHIH.	CALLE MEDICINA No. 1118 COL. MAGISTERIAL C.P. 31203
DURANGO, DGO.	BVLD. DURANGO N°198 COL. JALISCO C.P.34170
LEON, GTO.	CALLE LONDRES #404 ESQ. AV. ROMA COL. ANDRADE C.P. 37370 LEON, GTO
ACAPULCO, GRO.	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN N°315 PALACIO FEDERAL 4° PISO COL. CENTRO C.P. 39300
CHILPANCINGO GUERRERO	AV. RUFO FIGUEROA S/N COL. BUROCRATAS C.P. 39090
PACHUCA, HGO.	BLVD. EVERARDO MARQUEZ No. 612 COL. LOS MAESTROS C.P. 42092
GUADALAJARA, JAL.	PALACIO FEDERAL AV. ALCALDE N° 500 8° PISO COL. CENTRO BARRANQUITAS C.P. 44280
TOLUCA, EDO. DE MEX.	ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108 SAN FELIPE TLALMIMIOLTAN C.P 50250
MORELIA, MICH.	CALLE PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 ESQ. JACOBO C.P. 58193 VILLANUEVA FRACC. JOSE MA. BUSTAMANTE
CUERNAVACA, MOR.	AV. UNIVERSIDAD N° 5, 2° PISO COL. STA. MA. AHUACATITLAN C.P. 62100
TEPIC, NAY.	AV. ALLENDE N° 110 OTE 2° PISO COL. CENTRO C.P. 6300
GUADALUPE, N. L.	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA N° 500 PALACIO FEDERAL DE GPE 1ER PISO, C.P. 67100
OAXACA, OAX.	CALLE SABINOS N°402 COL. REFORMA C.P. 68050
PUEBLA, PUE.	CALLE 3 PONIENTE No. 2926, ESQ. BLVD AARON MERINO FERNANDEZ COL. LA PAZ C.P. 72160
QUERÉTARO, QRO.	CALLE IGNACIO PEREZ No. 50 COL. CENTRO C.P. 76000
CHETUMAL, Q. ROO	AV. INSURGENTES N°445 (AV. TECNOLÓGICO DE MERIDA Y AV. TEC. CHETUMAL) COL. MAGISTERIAL C.P. 77039
CANCÚN, Q. ROO	ZONA HOTELERA BLVD. KUKULCAN KM. 4.8 C.P. 77500

PEDIDO No. 076/2015.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CALLE VISTA HERMOSA No.480 FRACC. FUNDADORES COL. LAS AGUILAS C.P. 78270
CULIACÁN SIN.	CRISTOBAL COLÓN N° 144 OTE. COL. CENTRO C.P. 80000
MAZATLÁN, SIN.	AV. PUERTO MAZATLAN S/N COL. PARQUE INDUSTRIAL ALFREDO V. BONFIL, C.P. 82050
HERMOSILLO, SON.	CENTRO DE GOBIERNO, EDIF. HERMOSILLO 2° NIVEL. PASEO DEL RIO SONORA SUR Y COMONFORD, FRACC. RIO SONORA XXI C.P. 83270
VILLAHERMOSA, TAB.	7 Y 8 MATAMOROS PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. ZONA CENTRO. C.P. 87001
CD. VICTORIA, TAMPS	7 Y 8 MATAMOROS PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. ZONA CENTRO. C.P. 87001
TLAXCALA, TLAX.	AV. INDEPENDENCIA N° 60 LETRA "A" COL. CENTRO C.P. 90000
JALAPA, VER.	LAZARO CARDENAS 1500 ESQ. AV. CENTRAL COL. FERROCARRILERA C.P. 91180 JALAPA, VER.
VERACRUZ, VER.	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN N°4979 COL. LAS GRANJAS C.P. 91938
MÉRIDA, YUC.	CALLE 15 No. 115 A X 2 Y 4 COL. MONTECRISTO C. P. 97133
ZACATECAS, ZAC.	SEGUNDA DE MATAMOROS N° 127 COL. CENTRO C.P. 98000
VIVEROS	CALLE PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN, DEL. COYOACAN, D.F. C.P. 04100

Requerimientos funcionales mínimos

La solución requerida deberá tener las siguientes funcionalidades:

a) Registro de Visitantes deberá tener las siguientes funcionalidades:

Requerimiento	Funcionalidad
Módulo de Visitantes y Citas: Exclusivo para que el área de seguridad pueda recibir, revisar, autorizar o cancelar las solicitudes de acceso a visitantes que deseen ingresar a las instalaciones del inmueble de EN 223	Reportes (Inicio, terminación, baja etc.)
	Rutas lógicas de acceso de visitantes
	Que permita obtener información detallada y en línea
	Control de históricos
	Información en línea de cualquier servidor público de la SEMARNAT y la CONANP
	Indicadores por unidad administrativa
	Registro de equipo
	Distinción entre visitantes, servicio social y servidores públicos sin credencial
	Generación de un catálogo por tipo de visitante para su identificación
	Multiempresa
	Digitalización de identificaciones oficiales
	El sistema deberá comunicarse con cualquier estación de registro compartiendo la información en línea permitiendo registrarse y salir por cualquier ventanilla
	Módulo de pre-registro de visitantes
Módulo de Consultas y Reportes	Permitir obtener consultas y reportes por diferentes rubros
	Reportes parametrizables de acuerdo a las necesidades de los usuarios
	Deberán operar por perfiles
	Proporcionar información en tiempo real
	Acceso al expediente del visitante incluyendo datos personales de la visita, fotografía, foto de la identificación presentada, hora de entrada, persona a quién visita, piso de la persona a quién visita, persona que autoriza el acceso
Módulo de Administración de Usuarios	Se deben configurar los perfiles, niveles y permiso de acceso al sistema.
Módulo de Registro	Administración de visitantes, que genere registro de histórico de las veces que se registra para consulta en cualquier momento, mediante la captura de datos generales y fotografía



PEDIDO No. 076/2015.

Requerimiento	Funcionalidad
Módulo de Registro de Equipo	Permitir el registro de equipo tanto del personal interno como externo.
	Generar bitácoras de permanencia de los equipos.

NOTA: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

De manera particular se deberán considerar las siguientes funcionalidades:

Requerimiento	Funcionalidad
Gestión de Servidores públicos	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Altas)
	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Bajas)
	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Cambios)
	Mantenimiento catálogos de la Estructura Organizacional (Puestos, Lugares de Trabajo, Departamentos Jefes...), en línea.
	Captura de vacaciones del servidor público
	Administrar personal de servicio social, Outsourcing y/o Externo
Enrolamiento de Servidores públicos	Alta de huellas, fotografía y firma asociadas al servidor público
	Distribución de las huellas según perfil de acceso
	Alta de huellas en la terminal biométrica
Gestión de Turnos, Horarios y Roles	Administración de Multi-turnos
	Administración turnos que inician un día y terminan el día siguiente
	Administración de horarios de menos o de más de 7 días
	Hacer permutas en línea de servidores públicos
	Configuración de turnos de manera gráfica
	Configuración de Tolerancia, Retardo y Rechazo
	Gestión de Turnos Discontinuos
	Clonación de Turnos para aprovechar turnos ya definidos
	Redefinición de turno por un día en específico
	Administración de días festivos por unidad administrativa
Calendario	Administración de Roles (p.e. un servidor público tiene durante 1 semana un horario de 8 a 15 horas, la siguiente semana también, pero la tercera semana lo tiene de 9 a 16 horas, y a partir de la cuarta se repite el ciclo desde la primera semana)
	Vista Diaria, Semanal, Mensual y Anual
	Visualización horario real vs horario planificado o modificado con colores
	Registrar Justificantes por parte del Jefe en el calendario
	Solicitar Vacaciones o Permisos por parte del Servidor público
	Hacer permutas de servidores públicos en el portal
	Planificar horarios, incidencias, horas extras con anticipación


PEDIDO No. 076/2015.

Requerimiento	Funcionalidad
Incidencias, Justificantes o Motivos	Permitir todas las operaciones anteriores también en la terminal y/o en el módulo del supervisor que se operara desde una computadora personal.
	Consulta de incidencias (tolerancia, retardo, falta, ...) en línea en el calendario
	Control de Contadores para Premios de Asistencia y Puntualidad
	Creación y/o Modificación de Justificantes o Motivos sin límite por el usuario
	Aplicación de Justificantes o Motivos de manera masiva
	Configuración y envío de alertas ante irregularidades en línea, con correos electrónicos
	Registro virtual para servidores públicos que no registraron en la terminal
	Saldo de Vacaciones
Configuración de Políticas	Configuración de Políticas por el Usuario no técnico
	Permitir configurar diferentes políticas por tipo de servidor público, centro de trabajo, puesto, por edificio, por grupo de personas, por niveles o por categoría
	Configuración de tiempo por tiempo o banco de horas
	Configuración de tiempo extra, calificación de horas dobles y triples
	Configuración de Políticas que se apliquen en el registro o modificación de justificantes o motivos
Reportes	Incorpora reporteador integrado con la solución
	Reportes gráficos de barras y/o pay mínimos requeridos deberán ser los que nos muestren las incidencias de retardos, vacaciones y descuentos aplicados a los empleados
	Reportes integrados al editor de políticas
	Exportación de reportes a PDF, Excel y Word.
	Ejecución de reportes con información en línea
	Información unificada de nómina e incidencias

NOTA: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y será recibido por el C. Ronald M. Abdala Arteaga.

La solución propuesta deberá considerar el siguiente alcance a nivel funcional:

El universo de servidores públicos que a nivel nacional laboran en la SEMARNAT es de 4180 (*) servidores públicos.

(*) Esta cantidad puede variar un 5% más, menos, dependiendo de la vacancia.

El personal se compone de la siguiente forma:

CONFIANZA	2078
BASE	2102
	4180

Centros de operación y servidores públicos por centro, así como personal que realizará la recepción tanto del hardware como del software:

EDIFICIO	NUM S.P.	FUNCIONARIO QUE RECIBE
EJERCITO NACIONAL 223	1829	JUAN MANUEL CARDONA VÁLDES/ RONALD M. ABDALA ARTEAGA


PEDIDO No. 076/2015.

VIVEROS	231	RONALD M. ABDALA ARTEAGA
DELEGACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	42	LUIS GERMAN ZEPEDAD PATTERSON
DELEGACION EN EL ESTADO DE B.C.N.	73	JUAN FRANCISCO GARCIA SOSA
DELEGACION EN EL ESTADO DE B.C.S	58	JORGE ANTONIO MARTINEZ VERDUZCO
DELEGACION EN EL ESTADO DE CAMPECHE	70	ESTEBAN DE JESUS ACAL PUGA
DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS	55	RAFAEL REVUELTAS DOMINGUEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	46	MARIA EUGENIA GONZALEZ BRODIE
DELEGACION EN EL ESTADO DE COAHUILA	78	CESAR ROQUE CAMPOS HERNANDEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA	68	CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA
DELEGACION EN EL ESTADO DE DURANGO	100	ROSA NELLY RAMIREZ MARTINEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	38	EDUARDO TERCERO SOLIS
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO	189	MARICELA MENDEZ GUEVARA
DELEGACION EN EL ESTADO DE HIDALGO	39	ARMANDO HERNANDEZ TELLEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE JALISCO	95	SCARLETT CRISTINA RAMIREZ GARCIA DE ALBA
DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO	94	SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN	104	JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIERREZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE MORELOS	43	NORMA ANGELICA FRANCO MORAN
DELEGACION EN EL ESTADO DE NAYARIT	66	PABLO PARRA ANAYA
DELEGACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	47	RAMIRO CONTRERAS MENDOZA
DELEGACION EN EL ESTADO DE OAXACA	80	JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA	55	JORGE ALBERTO VALENZUELA BELTRAN
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUERETARO	45	ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	59	ARMANDO TERRAZAS HERNANDEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	50	ALMA LETICIA TORRES RIVERA
DELEGACION EN EL ESTADO DE SINALOA	63	OSCAR JAVIER MOLINA FELIX
DELEGACION EN EL ESTADO DE SONORA	49	JOAQUIN GONZALEZ GASTELUM
DELEGACION EN EL ESTADO DE TABASCO	44	BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO
DELEGACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	85	JORGE ALBERTO VILLAGOMEZ GUTIERREZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE TLAXCALA	43	SERGIO CABALLERO ESPINO
DELEGACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ	139	IGNACIO CISNEROS MORALES
DELEGACION EN EL ESTADO DE YUCATAN	61	INES DEL PILAR AYUSO QUIJANO
DELEGACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS	42	JESUS MARTINEZ SAGREDO

Para el caso de la CONANP, el universo de servidores públicos es de 300 a nivel central**

(**) Esta cantidad puede variar un 5% más, menos, dependiendo de la vacancia.

Al exterior de la SEMARNAT y la CONANP la población afectada sería:

- Personal de servicio social
- Outsourcing
- Proveedores
- Población en general que tenga que realizar algún trámite en esta Secretaría.

Entregables

PEDIDO No. 076/2015.

Durante el periodo de implementación, "EL PROVEEDOR" entregará un "Acta de Entrega-Recepción de Servicios", firmada por "EL PROVEEDOR" y por "LA SEMARNAT" y "LA CONANP", en la cual se indicarán los servicios y equipos instalados, indicando marca, modelo y número de serie, así como la fecha de inicio de su operación.

En caso de que la fecha de inicio indicada en dicho documento sea posterior a la fecha de inicio de operación del servicio previamente establecido en el programa general de trabajo, se aplicará la pena convencional indicada en el apartado 13.

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa entrega de los bienes en términos del presente pedido, a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", autorizada por los Administradores del Pedido. Los pagos serán cubiertos por "LA SEMARNAT" a "EL PROVEEDOR" a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada en el sistema integral de administración financiera federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, el pago quedará condicionado a que "EL PROVEEDOR" concluya y entregue los bienes a "LA SEMARNAT" a entera satisfacción del Administrador del Pedido.

La factura electrónica deberá enviarse al correo electrónico: ronald.abdala@semarnat.gob.mx y juan.cardona@semarnat.gob.mx.

De igual forma, en atención al Acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos terceros y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los bienes entregados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA

PEDIDO No. 076/2015.

SEMARNAT en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de los bienes, establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo no obstante las variaciones económicas en los salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los bienes entregados cumplen con lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y han sido recibidos a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDIDO No. 076/2015.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES

"LA SEMARNAT" a través del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, y el Lic. José Alberto Pérez Córdova, en su carácter de Director de Política Laboral, o quien lo sustituya en el cargo, quienes fueron designados como Administradores del Pedido, supervisarán y vigilarán en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, la cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que los Administradores del Pedido de "LA SEMARNAT" vigilarán, supervisarán y revisarán en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y darán a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estimen pertinentes relacionadas con su entrega en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobadas por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los bienes una vez entregados éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los bienes de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para entrega de los bienes, los Administradores del Pedido, procederán a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional, formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por los Administradores del Pedido, en función de los bienes no entregados o no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las

PEDIDO No. 076/2015.

modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la entrega de los bienes originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA TERCERA.-PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

PEDIDO No. 076/2015.

DÉCIMA QUINTA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder de la calidad de los bienes objeto de este instrumento, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza indivisible, que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.

PEDIDO No. 076/2015.

- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES O DE VICIOS OCULTOS

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluidos los servicios o entregados los bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SEMARNAT" para que durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de los servicios, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los bienes o servicios, "EL PROVEEDOR", a su elección, constituirá fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de los bienes entregados o servicios prestados, a efecto de garantizar la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para "LA SEMARNAT". Esta garantía se liberará una vez transcurridos 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de los bienes o la conclusión de los servicios, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" tendrá las siguientes responsabilidades:

- (A) Queda obligado ante "LA SEMARNAT" para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, por lo que "LA SEMARNAT" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que "EL PROVEEDOR" no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que "LA SEMARNAT" otorgue a "EL PROVEEDOR" o en su caso, el acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT", para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo

PEDIDO No. 076/2015.

"LA SEMARNAT" con cargo a "EL PROVEEDOR". Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, sobre los trabajos de corrección, reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT" exceda el periodo de 30 (treinta) días, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a "LA SEMARNAT".

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento técnico elaborado por personal de "LA SEMARNAT", que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.
 5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.
 6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

La garantía a que se refiere esta cláusula deberá entregarse en las oficinas de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT" ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución del objeto de este pedido así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión

PEDIDO No. 076/2015.

negligente en su entrega, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, se calcularán conforme a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido o, en su caso, modificado mediante convenio, a razón de los porcentajes estipulados en el "Anexo Único" de este pedido, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Por atraso en la puesta en marcha de la Solución Tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Asistencia.	5% (cinco por ciento) del importe total del pedido por cada día natural de atraso.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y/o Mantenimiento de Inmuebles y a la Dirección de Presupuesto y Banca de "LA SEMARNAT".

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

Cuando los bienes no se entreguen en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el primer párrafo de esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Pedido, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la factura del mes en que incurra en la deducción, conforme a lo siguiente.

PEDIDO No. 076/2015.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Por incumplimiento parcial o deficiente respecto de los conceptos que integran el pedido.	5% (cinco por ciento) diario al pago de los servicios.

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados por "EL PROVEEDOR", o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega las garantías solicitadas en el pedido; a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar con la entrega de los mismos.
- D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.
- F. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes, o bien si incumple con los programas de entrega que se hubieren pactado en el pedido.
- G. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

PEDIDO No. 076/2015.

- H. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- I. Si el **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.
- J. Si el **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.
- K. Si el **"EL PROVEEDOR"** incurriera durante el servicio por mes, más de 11 inasistencias.
- L. En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del pedido, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

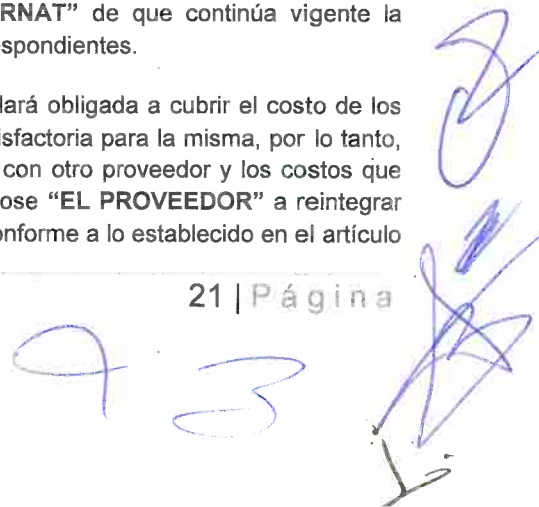
Si el **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el pedido **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar la adquisición de los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo



PEDIDO No. 076/2015.

51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la entrega de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia a los Administradores del Pedido. En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

PEDIDO No. 076/2015.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

PEDIDO No. 076/2015.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de las obligaciones contraídas y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

PEDIDO No. 076/2015.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la ejecución del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de la ejecución de las obligaciones contraídas en este instrumento sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

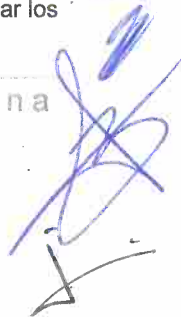
Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".



93

PEDIDO No. 076/2015.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos objeto de este pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los trabajos objeto del presente pedido y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

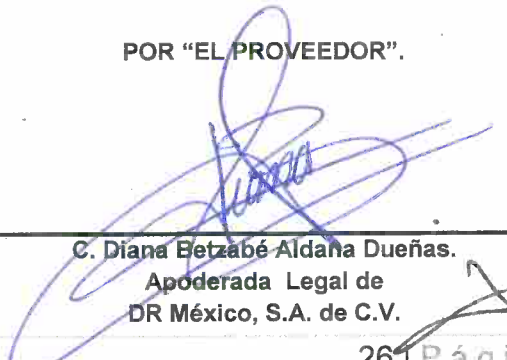
TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

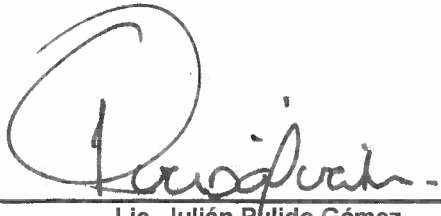
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

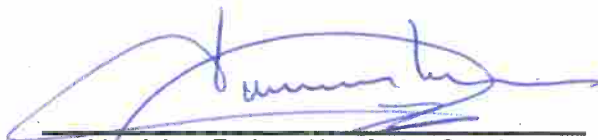
POR "EL PROVEEDOR".


C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.
C. Diana Betzabé Aldana Dueñas.
Apoderada Legal de
DR México, S.A. de C.V.

PEDIDO No. 076/2015.



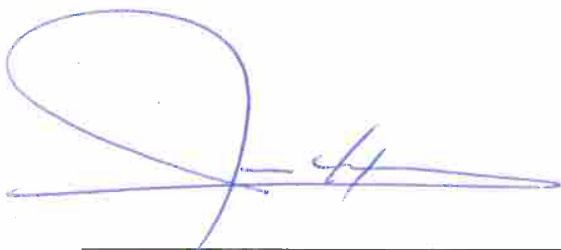
Lic. Julián Pulido Gómez.
Director General de Desarrollo Humano Y
Organización.



Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

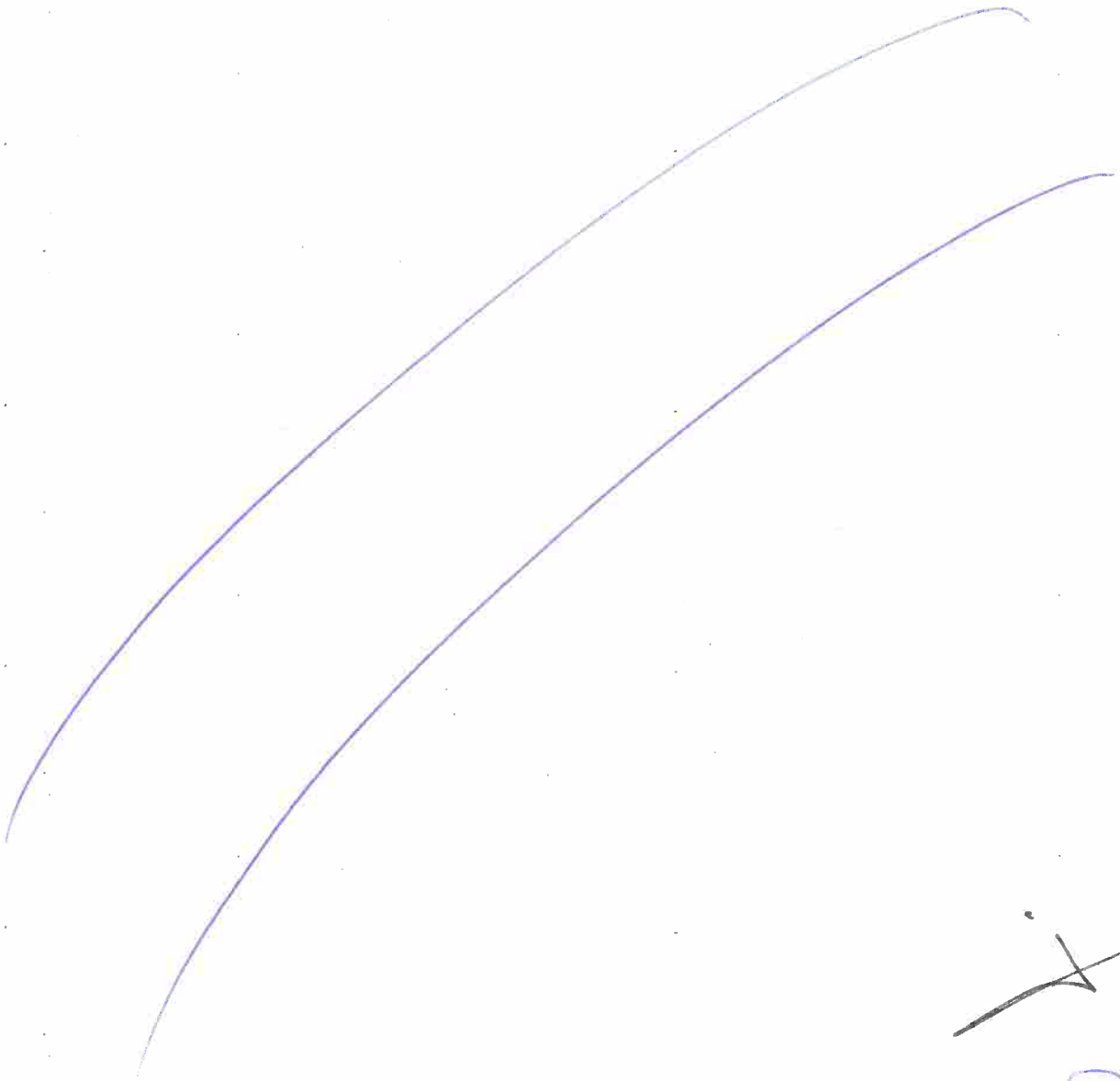


Lic. José Alberto Pérez Córdova.
Director de Política Laboral.
Administrador del Contrato



Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.
Administrador del Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO No. 076/2015, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "DR MÉXICO, S.A. DE C.V.", POR UN PRESUPUESTO DE \$8'479,300.00.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$1'356,688.00 UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$9'835,988.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).CONSTE.



DR México, S.A. de C.v.
Río Becerra No. 70 Despacho "B"
Col. Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11870, México, D.F.
Teléfono 5611 8558
e-mail: dianaaldana@drsecurity.net
Teléfono:

Atención: Diana Betzabé Aldana Dueñas
Representante legal

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 41 Fracción VII, 47, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**La Ley**"), 82 y 84, de su Reglamento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), a través de su Dirección de Adquisiciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. 115/2015**, que tiene como finalidad la **"ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA"**.

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido será conforme lo establecido en el **ANEXO I** (especificaciones técnicas) que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción del servicio ofertado deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación del servicio requerido será a entera satisfacción de **SEMARNAT**, de acuerdo a las especificaciones descritas en el **ANEXO I** y de conformidad con la proposición presentada.

2. Presentación de dudas.

NO APLICA.

3. Presentación de la cotización.

- 3.1. Deberá enviar su proposición a más tardar a las **09:00** horas del día **30 de noviembre de 2015** a través del Sistema CompraNet.



a) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

b) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibida la proposición en la fecha y hora establecidas, éstas no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

c) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el pedido a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

d) Instrucciones para la Presentación de la Proposición.

1. Ser presentada en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, la persona licitante sólo podrá presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibida la proposición en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser una proposición (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.



En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

e) Propuesta técnica (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

f) Propuesta económica (Anexo 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total de los bienes en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del pedido para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de

acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria.

4.2 Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el Anexo 2 de esta convocatoria.

4.3 Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**). En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en las viñetas previas o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos



entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
- Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en las viñetas previas o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

4.4 Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4). En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

4.5 Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

4.6 Manifestación de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones pública internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Que los bienes deberán ser de origen Nacional y/o de países socios en tratados señalados en la convocatoria, conforme a las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Los proveedores deberán presentar como parte de su propuesta, escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, conforme al formato del **(Anexo 6)**, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **(Anexo 6.1)**, o los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del **(Anexo 6.2)**.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

4.7 Cumplimiento de normas.

"Anexo 7".

Para la contratación de los servicios materia de la presente licitación no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación se llevará a cabo conforme a las especificaciones determinadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta Excepción a la licitación.

4.8 Participación conjunta.

(Formato libre) Para las personas licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta.

Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta

De ser el caso de proposiciones conjuntas, la persona licitante deberá presentar convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, el cual deberá indicar las obligaciones específicas del pedido que corresponderá a cada una de ellas.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

Documentación optativa

4.9 Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de la **SEMARNAT**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos las personas

licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **SEMARNAT** en dicho acto. **(Anexo 11)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

4.10 Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. opcional)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASP.

4.11 Declaración de Discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASP **(Anexo 9 opcional)**.

5. Condiciones de pago.

- 5.1. La **SEMARNAT** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega y recepción del servicio a entera satisfacción de la **SEMARNAT**, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a: *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8*

La factura electrónica deberá enviarse al correo ronald.abdala@semarnat.gob.mx y juan.cardona@semarnat.gob.mx

5.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.

5.3. La **SEMARNAT**, no proporcionará anticipo.

5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione, para lo cual en caso de no haber sido **PROVEEDOR** en la **SEMARNAT**, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:

5.4.1. Para el caso de personas morales:

- a) Escritura Constitutiva
- b) Poder Notarial del Representante Legal.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal

5.4.2. Para el caso de personas físicas:

- a) Acta de Nacimiento
- b) Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso.
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal
- f) Clave Única de Registro Poblacional.
- g) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos)

5.5. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2015 (publicada en el D.O.F. del **(31/diciembre/2014)**), el **PROVEEDOR** deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la regla **2.1.35** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal **2015**, en caso que el monto contratado sea superior a los **\$300,000.00** (sin incluir IVA).

5.6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

6. Condiciones de la prestación del servicio y vigencia del contrato.

6.1. El **PROVEEDOR**, deberá entregar los bienes conforme a lo señalado en el **ANEXO I** de la presente solicitud de cotización:

6.2. El lugar de entrega e instalación de los bienes será el indicado en el **ANEXO I** de la presente solicitud de cotización.



6.3. La vigencia del pedido será a partir del día siguiente hábil a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 4.9, 4.10 y 4.11 del apartado 4.** Asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también quedan exceptuados de ser considerados indispensables el numeral 4.8 del apartado 4.

- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.
- D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.
- E). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.
- G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).

- I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- N). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el Apartado 4, numerales 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y de ser el caso el 4.10.
- P). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
- Q). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- R). Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aun cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados 4.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 4.9, 4.10 y 4.11 del apartado 4**, asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también queda exceptuado de ser considerado indispensable el numeral 8 del apartado IV.

- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). Que los precios unitarios de los conceptos que integran la partida única, sean aceptables y convenientes.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requiere en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición, en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto grafía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).
- I). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:
- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 50 puntos.
 - La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
 - El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de conformidad a lo siguiente:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPEMB= monto de la propuesta económica más baja

MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ= puntuación total de la proposición

TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica

PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo técnico denominado "mecanismo de evaluación técnica"

- J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- L). La adjudicación se hará a un sola persona licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes, siempre y cuando este resulte aceptable.
- M). La Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y la Dirección General de Tecnologías de Información, serán los responsables de la evaluación de la propuesta técnicas la evaluación de la propuesta económica la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y la Dirección General de Tecnologías de Información. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- N). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación haya señalado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.



- P). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- Q). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que cada uno de los integrantes de la proposición conjunta presente de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10.
- R). Cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
- S). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

8. Penas convencionales y deducciones al pago.

8.1 Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del pedido procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberá pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el pedido correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La SEMARNAT" podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) **Pena convencional:** La SEMARNAT le impondrá una pena del 1% (uno por ciento) del importe total del contrato por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la SEMARNAT

8.1 Deducciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"La SEMARNAT" podrá aplicar sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago, calculado de la siguiente forma:

- a) **Deducción al pago:** La SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.3 PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCTIVAS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

9. Garantía de cumplimiento.

9.1. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a la SEMARNAT, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato. El texto de la fianza deberá ser conforme lo indicado en el **ANEXO VIII** adjunto a la presente.

9.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

9.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

10. Garantía de los bienes o de vicios ocultos.

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluidos los servicios y/o entregados los bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga ante LA SEMARNAT para que durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de los servicios, a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los servicios, "EL PROVEEDOR", a su elección, constituirá fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios prestados, a efecto de garantizar la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para LA SEMARNAT. Esta garantía se liberará una vez transcurridos 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de los bienes o la conclusión de los servicios, siempre que durante ese periodo no haya

surgido una responsabilidad a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la **SEMARNAT**.

"EL PROVEEDOR" tendrá las siguientes responsabilidades:

- (A) Queda obligado ante **LA SEMARNAT** para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, por lo que **LA SEMARNAT** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que **LA SEMARNAT** otorgue a **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **LA SEMARNAT**, para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo **LA SEMARNAT** con cargo a **"EL PROVEEDOR"**. Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, sobre los trabajos de corrección, reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **LA SEMARNAT** exceda el periodo de 30 (treinta) días, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a **LA SEMARNAT**.

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **LA SEMARNAT**.
- (D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento técnico elaborado por personal de **LA SEMARNAT**, que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.

5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.
6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

11. Firma del contrato.

- 11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el 30 de noviembre de 2015, a las 17:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- 11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de "**La Ley**", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "**La Ley**".

12. Rescisión.

- 12.1. La **SEMARNAT** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "**PROVEEDOR**", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "**La Ley**" y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
 - A. Si "**EL PROVEEDOR**" no entrega la garantía de cumplimiento solicitada en el contrato dentro del tiempo señalado en el mismo, a menos que se haya exceptuado a "**EL PROVEEDOR**" de su presentación.
 - B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
 - C. Si "**EL PROVEEDOR**" antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
 - D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
 - E. Si "**EL PROVEEDOR**" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los servicios que "**LA SEMARNAT**" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.
 - F. Si "**EL PROVEEDOR**" suspende injustificadamente la prestación de los servicios, o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato.
 - G. Si "**EL PROVEEDOR**" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - H. Si "**EL PROVEEDOR**" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "**LA SEMARNAT**".

- I. Si el "**EL PROVEEDOR**" no da a "**LA SEMARNAT**" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- J. Si el "**EL PROVEEDOR**" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.

Nota: No se permitirán durante el servicio por mes, más de 11 inasistencias, lo cual será considerado como incumplimiento del servicio y por tanto el administrador del contrato podrá dar inicio a la rescisión de contrato.

13. Modificaciones.

La **SEMARNAT** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **SEMARNAT**, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **SEMARNAT**, no se requerirá de la solicitud del **PROVEEDOR**. En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

15. Devolución y reposición de servicios.

En el caso de que el servicio presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, la **SEMARNAT** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de la **SEMARNAT**.

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

La **SEMARNAT** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS



ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA.

ANEXO I

Anexo Técnico

**Adquisición de una solución tecnológica para el
Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia**

1. Antecedentes

Como parte de las políticas de gestión del capital humano, la SEMARNAT, a través de la DGDHO, implementó en el año 2004 el proyecto denominado *"Suministro e Instalación de un Sistema Integral de Control de Tiempo y Asistencia"*, el cual consistía en la implementación de terminales de registro y la puesta en marcha de un sistema para el control de tiempo y asistencia para el personal que laboraba en la Secretaría.

Este proyecto contemplaba la integración directa con *e-Mind de Meta4* para el proceso de la nómina.

A la fecha la Secretaría cuenta con 54 terminales para registro de asistencia instaladas en los 4 edificios del área metropolitana (6 en Sede, 3 en San Jerónimo, 4 en Revolución y 4 en Viveros) y 1 en cada edificio delegacional en el interior de la república mexicana, excepto Guadalajara, Veracruz, Sinaloa y Quintana Roo en los que se ubican 2 y en Baja California Sur 3 biométricos.

En su momento, con éste proyecto la Secretaría obtuvo mayor control en los registros de tiempo y asistencia de los servidores públicos, promovió la mejora de procesos tales como el control efectivo de las jornadas laborales así como el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo vigentes al día de hoy.

Sin embargo, la vida útil y las continuas fallas de los equipos biométricos, así como los problemas que presenta el sistema por la poca flexibilidad y funcionalidad de éste para ofrecer más y mejores servicios a la institución y a los servidores públicos, nos lleva a la necesidad de realizar una actualización tanto en software como en hardware en el proceso.

En este sentido, la presente iniciativa busca hacer frente a las situaciones antes expuestas a través de un cambio tecnológico que permita hacer frente a la demanda de más información para su análisis, de una mejor administración de los recursos humanos, del uso eficiente de los recursos materiales de la SEMARNAT, así como mejorar los servicios dirigidos a los servidores públicos.

Por otra parte la Secretaría se encuentra en un proceso de cambio de edificio sede al inmueble ubicado en Ejercito Nacional 223 (EN 223), por lo que adicional al registro de asistencia de los servidores públicos se requiere incluir un servicio de registros de visitantes al edificio, con el objeto de establecer un esquema integral de ingreso y control de asistencia.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), también cambiará sus oficinas al mismo edificio de Ejercito Nacional 223, y de igual forma requiere de los servicios aquí solicitados.

2. Objetivos del proyecto

Contar con una solución tecnológica que permita administrar el ingreso de visitantes al edificio de EN 223, así como gestionar el registro y control de la asistencia de los servidores públicos de las instituciones participantes en el proyecto, garantizando la seguridad de la información personal de cada uno de ellos y transparentando el proceso de acuerdo a la normatividad establecida.

3. Objetivos específicos

- Mantener y operar una solución de registro de tiempo y asistencia integrada con el sistema de nómina de la Secretaría y de la CONANP, de acuerdo al algoritmo proporcionado por la SEMARNAT, así como al sistema de automatización propio de edificio de Ejercito Nacional 223.
- Implementar una solución de gestión de tiempo y asistencia que incorpore funcionalidades de consultas y estadísticas, orientadas a la toma de decisiones.
- Control de tiempo y asistencia para servidores públicos, así como acceso al inmueble de personal externo (proveedores, visitantes, servicio social entre otros), mediante credencial y/o huella digital en accesos y puntos específicos.
- Mantener un seguimiento y control histórico de las entradas y salidas de cada visitante al inmueble.
- Control de asistencia seguro, para evitar irregularidades mediante la asignación de perfiles, al contar con una bitácora que nos permita identificar quien y cuando realizo los movimientos.
- Registros en línea que permitan conocer la entrada, salida y ubicación del personal y los visitantes en tiempo real.
- Disponer de una plataforma integral que garantice la seguridad e integridad de la información.
- Mantener la operación 24x7 los 365 días del año.
- Proporcionar a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT el equipo necesario para su integración al sistema de control de tiempo y asistencia.
- Integrar la solución de tiempo y asistencia para la aplicación de las incidencias correspondientes en la nómina de acuerdo a la normatividad establecida.

4. Alcances

Para la SEMARNAT, la solución deberá impactar a nivel nacional, considerando las 32 Delegaciones Federales, así como los inmuebles de Ejercito Nacional 223 y Viveros. Para el caso de la CONANP, se contempla solo el inmueble de Ejercito Nacional 223.

El siguiente cuadro presenta el desglose del requerimiento de acuerdo a su ubicación:

Inmueble	Dirección
NUEVO EDIFICIO	Ejército Nacional 223
AGUASCALIENTES	AV. FRANCISCO I. MADERO N° 344 COL. CENTRO C.P. 20000
MEXICALI, B.C.	AV. PIONEROS 1195 EDIF. ROSARAM CENTRO CIVICO C.P. 21000
ENSENADA, B.C.	AV. FLORESTA Y 3a. No. 1323-4 PLAZA ELVA, COL. OBRERA C.P. 22830
TIJUANA, B.C.	LÍNEA INTERNACIONAL PUERTA MEXICO S/N, COL. FEDERAL, C.P. 22000
LA PAZ B.C.S.	M. OCAMPO N° 1045 ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO COL. CENTRO C.P. 23000

CAMPECHE, CAMP.	AV. PROLONGACION TORMENTA No. 11 POR FLORES COL LAS FLORES C.P. 24097
SALTILLO, COAH.	CALLE REYNOSA No. 431 COL. LOS MAESTROS C.P. 25260
COLIMA, COL.	CALLE VICTORIA N°360 INT.101 COL CENTRO, C.P. 28000
TUXTLA GTZ, CHIS.	5° CALLE PTE NORTE 1207 ENTRE 10° Y 12° NORTE BARRIO NIÑO DE ATOCHA C.P.29000
CHIHUAHUA, CHIH.	CALLE MEDICINA No. 1118 COL. MAGISTERIAL C.P. 31203
DURANGO, DGO.	BVLD. DURANGO N°198 COL. JALISCO C.P.34170
LEON, GTO.	CALLE LONDRES #404 ESQ. AV. ROMA COL. ANDRADE C.P. 37370 LEON, GTO
ACAPULCO, GRO.	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN N°315 PALACIO FEDERAL 4° PISO COL. CENTRO C.P. 39300
CHILPANCINGO GUERRERO	AV. RUFO FIGUEROA S/N COL. BUROCRATAS C.P. 39090
PACHUCA, HGO.	BLVD. EVERARDO MARQUEZ No. 612 COL. LOS MAESTROS C.P. 42092
GUADALAJARA, JAL.	PALACIO FEDERAL AV. ALCALDE N° 500 8° PISO COL. CENTRO BARRANQUITAS C.P. 44280
TOLUCA, EDO. DE MEX.	ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108 SAN FELIPE TLALMIMILOLTAN C.P 50250
MORELIA, MICH.	CALLE PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 ESQ. JACOBO C.P. 58193 VILLANUEVA FRACC. JOSE MA. BUSTAMANTE
CUERNAVACA, MOR.	AV. UNIVERSIDAD N° 5, 2° PISO COL. STA. MA. AHUACATITLAN C.P. 62100
TEPIC, NAY.	AV. ALLENDE N° 110 OTE 2° PISO COL. CENTRO C.P. 6300
GUADALUPE, N. L.	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA N° 500 PALACIO FEDERAL DE GPE 1ER PISO, C.P. 67100
OAXACA, OAX.	CALLE SABINOS N°402 COL. REFORMA C.P. 68050
PUEBLA, PUE.	CALLE 3 PONIENTE No. 2926, ESQ. BLVD AARON MERINO FERNANDEZ COL. LA PAZ C.P. 72160
QUERÉTARO, QRO.	CALLE IGNACIO PEREZ No. 50 COL. CENTRO C.P. 76000
CHETUMAL, Q. ROO	AV. INSURGENTES N°445 (AV. TECNOLÓGICO DE MERIDA Y AV. TEC. CHETUMAL) COL. MAGISTERIAL C.P. 77039
CANCÚN, Q. ROO	ZONA HOTELERA BLVD. KUKULCAN KM. 4.8 C.P. 77500
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CALLE VISTA HERMOSA No.480 FRACC. FUNDADORES COL. LAS AGUILAS C.P. 78270
CULIACÁN SIN.	CRISTOBAL COLÓN N° 144 OTE. COL. CENTRO C.P. 80000
MAZATLÁN, SIN.	AV. PUERTO MAZATLAN S/N COL. PARQUE INDUSTRIAL ALFREDO V. BONFIL, C.P. 82050
HERMOSILLO, SON.	CENTRO DE GOBIERNO, EDIF. HERMOSILLO 2° NIVEL. PASEO DEL RIO SONORA SUR Y COMONFORD, FRACC. RIO SONORA XXI C.P. 83270
VILLAHERMOSA, TAB.	7 Y 8 MATAMOROS PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. ZONA CENTRO. C.P. 87001
CD. VICTORIA, TAMPS	7 Y 8 MATAMOROS PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. ZONA CENTRO. C.P. 87001
TLAXCALA, TLAX.	AV. INDEPENDENCIA N° 60 LETRA "A" COL. CENTRO C.P. 90000
JALAPA, VER.	LAZARO CARDENAS 1500 ESQ. AV. CENTRAL COL. FERROCARRILERA C.P. 91180 JALAPA, VER.
VERACRUZ, VER.	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRON N°4979 COL. LAS GRANJAS C.P. 91938
MÉRIDA, YUC.	CALLE 15 No. 115 A X 2 Y 4 COL. MONTECRISTO C. P. 97133
ZACATECAS, ZAC.	SEGUNDA DE MATAMOROS N° 127 COL. CENTRO C.P. 98000
VIVEROS	CALLE PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN, DEL. COYOACAN, D.F. C.P. 04100

5. Necesidades del área requirente

Contar con una solución integral de asistencia el cual permita conocer la ubicación del servidor público o visitante así como su hora de llegada y salida de las instalaciones del edificio de Ejercito Nacional 223.

La solución propuesta deberá proporcionar los privilegios de acceso a cada servidor público o visitante de dicho edificio, lo que permitirá conocer su ubicación así como su intento de ingresar a lugares no autorizados, propiciando un control seguro al inmueble, y evitar el acceso indiscriminado a las instalaciones.

Por otro lado deberá llevar un control preciso de las horas de entrada y salida del personal que se encuentra sujeto a un registro de horario y con esto generar la incidencia correspondiente que será aplicada en la nómina de acuerdo a la normatividad establecida, la información deberá registrarse en línea para obtener los reportes necesarios para la toma de decisiones.

Adicionalmente se deberá registrar en el sistema de automatización del edificio cualquier acceso que el servidor público o visitante realice a las instalaciones del inmueble, lo que proporcionara la información necesaria para el correcto funcionamiento del sistema.

6. Requerimientos funcionales mínimos

La solución requerida deberá tener las siguientes funcionalidades:

a) Registro de Visitantes deberá tener las siguientes funcionalidades:

Requerimiento	Funcionalidad
Módulo de Visitantes y Citas: Exclusivo para que el área de seguridad pueda recibir, revisar, autorizar o cancelar las solicitudes de acceso a visitantes que deseen ingresar a las instalaciones del inmueble de EN 223	Reportes (Inicio, terminación, baja etc.)
	Rutas lógicas de acceso de visitantes
	Que permita obtener información detallada y en línea
	Control de históricos
	Información en línea de cualquier servidor público de la SEMARNAT y la CONANP
	Indicadores por unidad administrativa
	Registro de equipo
	Distinción entre visitantes, servicio social y servidores públicos sin credencial
	Generación de un catálogo por tipo de visitante para su identificación
	Multiempresa
	Digitalización de identificaciones oficiales
	El sistema deberá comunicarse con cualquier estación de registro compartiendo la información en línea permitiendo registrarse y salir por cualquier ventanilla
	Módulo de pre-registro de visitantes
Módulo de Consultas y Reportes	Permitir obtener consultas y reportes por diferentes rubros
	Reportes parametrizables de acuerdo a las necesidades de los usuarios
	Deberán operar por perfiles
	Proporcionar información en tiempo real
	Acceso el expediente del visitante incluyendo datos personales de la visita, fotografía, foto de la identificación presentada, hora de entrada, persona a quién visita, piso de la persona a quién visita, persona que autoriza el acceso



Requerimiento	Funcionalidad
Módulo de Administración de Usuarios	Se deben configurar los perfiles, niveles y permiso de acceso al sistema.
Módulo de Registro	Administración de visitantes, que genere registro de histórico de las veces que se registra para consulta en cualquier momento, mediante la captura de datos generales y fotografía
Módulo de Registro de Equipo	Permitir el registro de equipo tanto del personal interno como externo.
	Generar bitácoras de permanencia de los equipos.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)

- b) La solución para el **ingreso y control de tiempo y asistencia** de la SEMARNAT y la CONANP deberá tener las siguientes funcionalidades:

El sistema deberá tener capacidad para gestionar el registro y asistencia a nivel nacional de los servidores públicos de la SEMARNAT y a nivel central de la CONANP. Se debe considerar la configuración, parametrización, transferencia de conocimientos y carga inicial de datos para la correcta puesta en operación tanto en los edificios centrales como en las delegaciones. Debe de incluir niveles de atención que permitan soportar la operación de la solución 24x7 los 365 días del año.

De manera particular se deberán considerar las siguientes funcionalidades:

Requerimiento	Funcionalidad
Gestión de Servidores públicos	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Altas)
	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Bajas)
	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Cambios)
	Mantenimiento catálogos de la Estructura Organizacional (Puestos, Lugares de Trabajo, Departamentos Jefes, ...), en línea.
	Captura de vacaciones del servidor público
	Administrar personal de servicio social, Outsourcing y/o Externo
Enrolamiento de Servidores públicos	Alta de huellas, fotografía y firma asociadas al servidor público
	Distribución de las huellas según perfil de acceso
	Alta de huellas en la terminal biométrica
Gestión de Turnos, Horarios y Roles	Administración de Multi-turnos
	Administración turnos que inician un día y terminan el día siguiente
	Administración de horarios de menos o de más de 7 días
	Hacer permutas en línea de servidores públicos
	Configuración de turnos de manera gráfica
	Configuración de Tolerancia, Retardo y Rechazo
	Gestión de Turnos Discontinuos
	Clonación de Turnos para aprovechar turnos ya definidos

Requerimiento	Funcionalidad
	Redefinición de turno por un día en específico
	Administración de días festivos por unidad administrativa
	Administración de Roles (p.e. un servidor público tiene durante 1 semana un horario de 8 a 15 horas, la siguiente semana también, pero la tercera semana lo tiene de 9 a 16 horas, y a partir de la cuarta se repite el ciclo desde la primera semana)
Calendario	Vista Diaria, Semanal, Mensual y Anual
	Visualización horario real vs horario planificado o modificado con colores
	Registrar Justificantes por parte del Jefe en el calendario
	Solicitar Vacaciones o Permisos por parte del Servidor público
	Hacer permutas de servidores públicos en el portal
	Planificar horarios, incidencias, horas extras con anticipación
	Permitir todas las operaciones anteriores también en la terminal y/o en el módulo del supervisor que se operara desde una computadora personal.
Incidencias, Justificantes o Motivos	Consulta de incidencias (tolerancia, retardo, falta, ...) en línea en el calendario
	Control de Contadores para Premios de Asistencia y Puntualidad
	Creación y/o Modificación de Justificantes o Motivos sin límite por el usuario
	Aplicación de Justificantes o Motivos de manera masiva
	Configuración y envío de alertas ante irregularidades en línea, con correos electrónicos
	Registro virtual para servidores públicos que no registraron en la terminal
	Saldo de Vacaciones
Configuración de Políticas	Configuración de Políticas por el Usuario no técnico
	Permitir configurar diferentes políticas por tipo de servidor público, centro de trabajo, puesto, por edificio, por grupo de personas, por niveles o por categoría
	Configuración de tiempo por tiempo o banco de horas
	Configuración de tiempo extra, calificación de horas dobles y triples
	Configuración de Políticas que se apliquen en el registro o modificación de justificantes o motivos
Reportes	Incorpora reporteador integrado con la solución
	Reportes gráficos de barras y/o pay mínimos requeridos deberán ser los que nos muestren las incidencias de retardos, vacaciones y descuentos aplicados a los empleados
	Reportes integrados al editor de políticas
	Exportación de reportes a PDF, Excel y Word.
	Ejecución de reportes con información en línea
	Información unificada de nómina e incidencias

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y será recibido por el C. Ronald M. Abdala Arteaga



La solución propuesta deberá considerar el siguiente alcance a nivel funcional

El universo de servidores públicos que a nivel nacional laboran en la SEMARNAT es de 4180 (*) servidores públicos.

(*) Esta cantidad puede variar un 5% más, menos, dependiendo de la vacancia.

El personal se compone de la siguiente forma:

CONFIANZA	2078
BASE	2102
	4180

Centros de operación y servidores públicos por centro, así como personal que realizará la recepción tanto del hardware como del software

EDIFICIO	NUM S.P.	FUNCIONARIO QUE RECIBE
EJERCITO NACIONAL 223	1829	J. MANUEL CARDONA V./RONALD M. ABDALA A.
VIVEROS	231	RONALD M. ABDALA ARTEAGA
DELEGACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	42	LUIS GERMAN ZEPEDAD PATTERSON
DELEGACION EN EL ESTADO DE B.C.N.	73	JUAN FRANCISCO GARCIA SOSA
DELEGACION EN EL ESTADO DE B.C.S	58	JORGE ANTONIO MARTINEZ VERDUZCO
DELEGACION EN EL ESTADO DE CAMPECHE	70	ESTEBAN DE JESUS ACAL PUGA
DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS	55	RAFAEL REVUELTAS DOMINGUEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	46	MARIA EUGENIA GONZALEZ BRODIE
DELEGACION EN EL ESTADO DE COAHUILA	78	CESAR ROQUE CAMPOS HERNANDEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA	68	CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA
DELEGACION EN EL ESTADO DE DURANGO	100	ROSA NELLY RAMIREZ MARTINEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	38	EDUARDO TERCERO SOLIS
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO	189	MARICELA MENDEZ GUEVARA
DELEGACION EN EL ESTADO DE HIDALGO	39	ARMANDO HERNANDEZ TELLEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE JALISCO	95	SCARLETT CRISTINA RAMIREZ GARCIA DE ALBA
DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO	94	SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN	104	JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIERREZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE MORELOS	43	NORMA ANGELICA FRANCO MORAN
DELEGACION EN EL ESTADO DE NAYARIT	66	PABLO PARRA ANAYA
DELEGACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	47	RAMIRO CONTRERAS MENDOZA
DELEGACION EN EL ESTADO DE OAXACA	80	JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA	55	JORGE ALBERTO VALENZUELA BELTRAN
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUERETARO	45	ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	59	ARMANDO TERRAZAS HERNANDEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	50	ALMA LETICIA TORRES RIVERA
DELEGACION EN EL ESTADO DE SINALOA	63	OSCAR JAVIER MOLINA FELIX
DELEGACION EN EL ESTADO DE SONORA	49	JOAQUIN GONZALEZ GASTELUM
DELEGACION EN EL ESTADO DE TABASCO	44	BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO
DELEGACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	85	JORGE ALBERTO VILLAGOMEZ GUTIERREZ

DELEGACION EN EL ESTADO DE TLAXCALA	43	SERGIO CABALLERO ESPINO
DELEGACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ	139	IGNACIO CISNEROS MORALES
DELEGACION EN EL ESTADO DE YUCATAN	61	INES DEL PILAR AYUSO QUIJANO
DELEGACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS	42	JESUS MARTINEZ SAGREDO

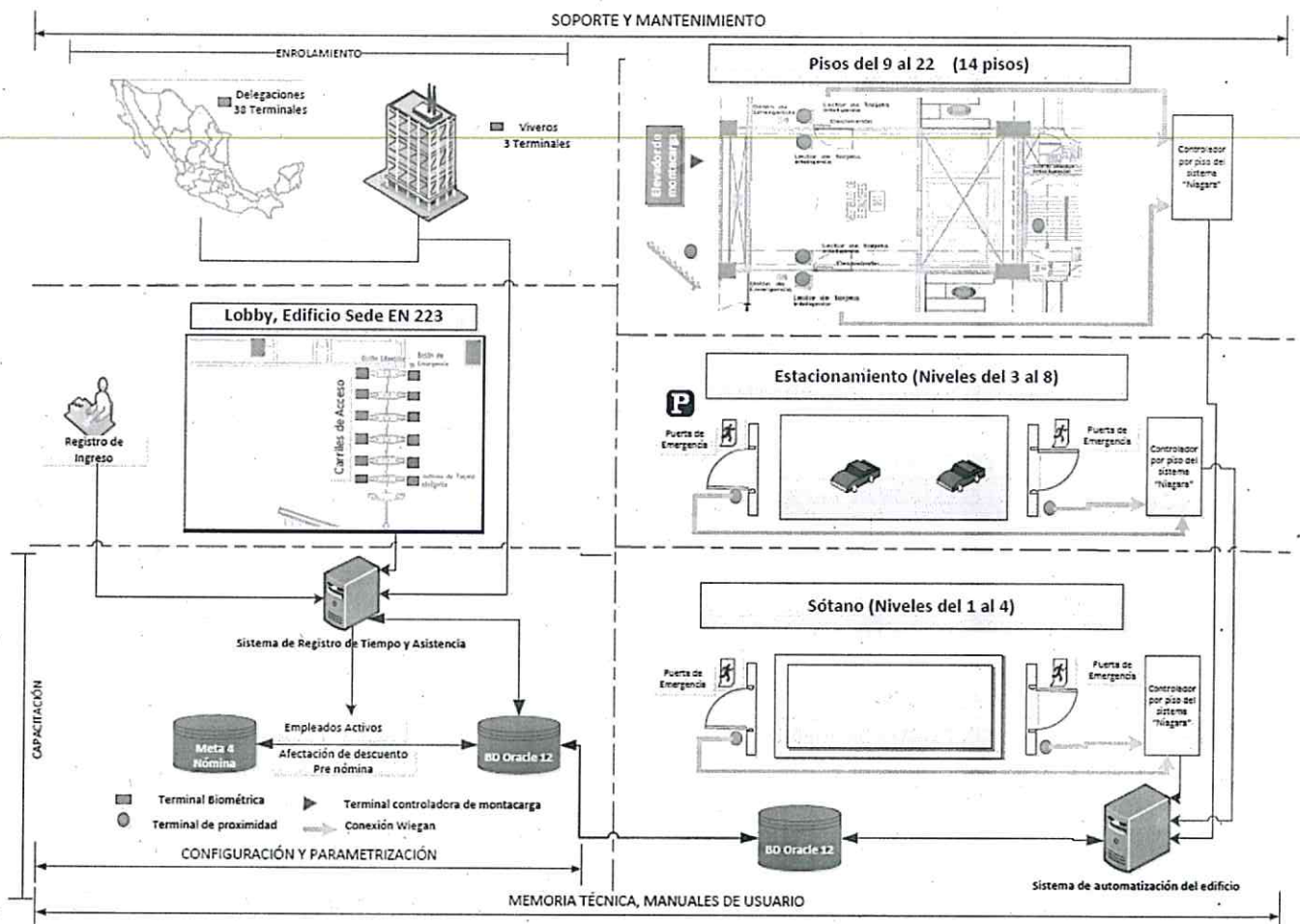
Para el caso de la CONANP, el universo de servidores públicos es de 300 a nivel central.**

(**) Esta cantidad puede variar un 5% más, menos, dependiendo de la vacancia.

Al exterior de la SEMARNAT y la CONANP la población afectada sería:

- Personal de servicio social
- Outsourcing
- Proveedores
- Población en general que tenga que realizar algún trámite en esta Secretaría.

La solución deberá considerar la siguiente integración:



La solución de registro de ingreso y control de tiempo y asistencia propuesta, deberá permitir la administración de registro de entrada y salida de los servidores públicos mediante las terminales biométricas en oficinas centrales y delegaciones; así como el registro de cualquier visitante que ingrese al edificio ubicado en Ejercito Nacional 223 y el control del movimiento interno entre los diferentes niveles del edificio de Ejercito Nacional mediante lectoras o controladoras de proximidad ubicadas en los acceso de cada nivel .

Así también, deberá integrarse con el sistema de administración del edificio (BMS por las siglas en ingles de Building Management System) que opera en la plataforma Niagara mediante tableros controladores ubicados en cada piso, existentes en el inmueble del edificio de Ejercito Nacional 223, para lo cual se requiere desarrollar una interface mediante la conexión wiegand entre dicho sistema y cada terminal biométrica y/o lector o controlador de proximidad.

Asimismo, deberá integrarse con el actual sistema de cálculo de nómina de la Secretaría y de la CONANP (Meta4, versión e-mind), considerando para ello las interfaces necesarias para el precálculo, cálculo y generación de incidencias, descuentos y reembolsos, según el caso.

Características generales de los sistemas propios

Nombre del sistema	Fabricante	Versión	Características técnicas
Sistema de Nómina	Meta4	e-mind	Cliente-servidor, sobre Windows server 2003, Base de datos Oracle 10g.
Sistema de Administracion del Edificio (BMS)	Alerton, Niagara	3.7	Cliente-servidor, sobre Windows server 2003, Base de datos Oracle.

La información entre los sistemas antes mencionados deberá poder fluir de forma bidireccional es decir, considerar al menos las siguientes operaciones

- Importar
- Exportar
- Actualizar

En caso de que la Secretaría o la CONANP impulsen la reconversión tecnológica del actual sistema de Cálculo de Nomina, el licitante deberá considerar modificar lo necesario a fin de que el sistema pueda comunicarse con la nueva plataforma, cualquiera que esta sea.

6.1 Requerimientos Técnicos mínimos de hardware y componentes

6.1.1 Requerimientos técnicos de Lectores Biométricos con proximidad

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Lectores Biométricos con proximidad	Lectora Biométrica de Huella Digital con Lectora de Proximidad integrada compatible con MIFARE.
	Capacidad de Comunicación con plataforma Niagara vía Ethernet y wiegand
	Programable de acuerdo al usuario para lectura tipo Huella + Tarjeta, Tarjeta sola, Huella sola





	Capaz de leer Tarjetas MIFARE de 1k de 15 sectores, tarjetas actualmente en uso por la Secretaría
	Terminales con verificación de huella 1:1 o identificación 1:3600, en menos de un segundo
	Gestor de Terminales en línea
	Solución de Asistencia integrada en línea con las terminales
	La huella deberá ser digitalizable sin distorsión a 500 dpi
	Sensor Multiespectral
	Tiempo de identificación menos de 0.5 segundos
	Pantalla TFT LCD de alto brillo
	Procesador de alta velocidad
	Método múltiple de identificación: huella digital, tarjeta, huella digital + tarjeta, ID+ huella, ID + contraseña, tarjeta+ contraseña.
	Puerto USB
	TCP/IP RS232, Wiegand In & Out
	Descarga de eventos en tiempo real, monitor on-line y control de acceso remoto
	Deberá permitir alimentación POE
	Voltaje de entrada 127 VAC 60 Hz

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y será recibido por el C. Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

6.1.2. Requerimientos técnicos de lectoras y controladoras de proximidad

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Lectoras y controladoras de proximidad	Controlador con lectora de proximidad MIFARE, Salida TCP/IP, Rango de lectura entre 5 y 10 cm, tiempo de lectura 30 ms, alimentación 12 VDC, Dimensiones 115x5x18 mm, con conexión wiegand.
	Podrá ser conectada a la instalación de 5 hilos de calibre 18 para señal wiegand de 12 vdc de la lectora de proximidad conectados a tablero controlador de acceso. Capacidad de Comunicación con Niagara. Tipo Multiclass. Debe considerarse que la controladoras instaladas actualmente en el inmueble para la comunicación con Niagara son de la marca ALERTON modelo AL-SEC-R2R mas su fuente de poder.

Nota: Se deben incluir todos los accesorios eléctricos, canalizaciones, cableado y accesorios de montaje necesarios para su instalación y óptimo funcionamiento. Se recomienda cable 2 x 16 awg de control para los buses de control, utp cat6 para integración de módulos centrales. El licitante deberá proponer una red de módulos de dos lectoras para los diferentes niveles, conectada a controladores centrales tipo jase-sec en bloques de hasta de 16 módulos de dos lectoras. La infraestructura deberá llegar al cuarto de control de nivel mezanine.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por el C. Juan Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de Servicios.

6.1.3. Requerimientos técnicos de lectoras de proximidad

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Lectoras de proximidad	Terminal de Proximidad integrada compatible con MIFARE.
	Capacidad de Comunicación con Niagara y wiegand
	Lectura tipo Tarjeta sola
	Capaz de leer Tarjetas MIFARE de 1k de 15 sectores, tarjetas actualmente en uso por la Secretaría
	IP rating IP65, Max User (1:1) de 40,000, y Max User (1:N) 40,000
	Voltaje de entrada 127 VAC 60 Hz
	Podrá se conectada a la instalación de 5 hilos de calibre 18 para señal wiegand de 12 vdc de la lectora de proximidad conectadas a tablero controlador de acceso. Tipo Multiclass.

Nota: Se deben incluir todos los accesorios eléctricos, canalizaciones, cableado y accesorios de montaje necesarios para su instalación y óptimo funcionamiento. Se recomienda cable 2 x 16 awg de control para los buses de control, utp cat6 para integración de módulos centrales. El licitante deberá proponer una red de módulos de dos lectoras para los diferentes niveles, conectada a controladores centrales tipo jase-sec en bloques de hasta de 16 módulos de dos lectoras. La infraestructura deberá llegar al cuarto de control de nivel mezanine.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por el C. Juan Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de Servicios.

Los requerimientos de hardware instalado por edificio son los siguientes:

Edificios	Lugar de instalación	# Terminales biométricas con proximidad	# Terminales de proximidad	# Terminales controladoras de proximidad
Edificio EN223	Acceso principal	16	0	0
	22 Niveles de oficinas	0	84	0
	4 Niveles de sótanos, estacionamientos (*)	0	20	0
	Enrolamiento SEMARNAT	1	0	0
	Enrolamiento CONANP	1	0	0
	Montacargas	0	0	26
Viveros	Acceso principal	3	0	0
Delegaciones Federales	Accesos principales	38	0	0
Total		59	104	26

(*) Deberá considerar electroimán, fuente de poder, cableado y canalización. Realizar la vertical hasta el mezzanine.

Así mismo se requiere de los siguientes componentes adicionales:

Componente	Subcomponentes	Cantidad solicitada
Registro de Visitantes (Este requerimiento es responsabilidad de la DGRMIS) Recibido por J. Manuel Cardona V.	Tarjetas Mifare	600 tarjetas
	Grabadora Mifare	4
	Cámara fotográfica digital	4
	Escaner de identificación	4
Equipo de enrolamiento (Este requerimiento es responsabilidad de la DGDHO) Recibido por Ronald Abdala A.	Tarjetas Mifare	600 tarjetas
	Cámara fotográfica digital	2
	Pad de firma	2
	Grabadora Mifare	2
Credencialización (Este requerimiento es responsabilidad de la DGDHO) Recibido por Ronald Abdala A.	Impresora de credencialización	2
	Programa de impresión	2

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

6.1.4. Requerimientos técnicos de impresora de credencialización

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Impresoras de credencialización	Controlador de impresión con sistema operativo Windows al menos versión 7.
	Resolución de impresión 300 dpi
	Modo de impresión a dos caras fuera de todos los bordes
	Velocidad de impresión: 100 tarjetas por hora
	Puerto TCP/IP
	Alimentación eléctrica: 120 VAC
	Materiales Imprimibles: como mínimo PVC
	Deberá soportar codificadores de chip sin contacto (Mifare)
	Sistemas operativos compatibles: Windows 7 (32bit y 64bit).

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y será recibido por el C. Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

Numero de impresoras solicitadas: dos piezas

6.1.5. Requerimientos técnicos de grabadoras Mifare

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Grabadoras Mifare	Lector y Escritor tarjetas Mifare
	Lector y escritor MIFARE para serie y Facility Code
	Conexión USB
	Rango de lectura de 10 cm
	Alimentación 12 VDC

	Dimensiones 115 x 75 x 18 mm
--	------------------------------

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por J. Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

Número de grabadoras Mifare solicitadas: 6 piezas

6.1.6. Requerimientos técnicos de Pad de firma

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Pad de firma	Deberá incluir una pantalla LCD de 5" en color y de alta resolución, 1024 niveles de sensibilidad a la presión permitiendo una captura natural de la firma.
	Para obtener transacciones fiables y seguras, el pad deberá incluir un sistema de cifrado AES de 256 bits e intercambio de claves RSA de 2048 bits.
	El tipo de pantalla deberá ser TFT LCD de silicio amorfo, cristal grabado mate templado, con una resolución de WVGA, 800 x 480 píxeles, un ángulo de visión de 140° / 140° (H/V), relación de aspecto de 16:10, con una profundidad de color de 16.7 millones de colores, una relación de contraste de 600:1, brillo de 168 cd/m2 y una retroiluminación LED con duración de 20,000 horas como mínimo
	El pad deberá contar con un área activa de 108,0 x 64,8 mm, 4,25 x 2,55 pulgadas y una precisión de coordenadas de $\pm 0,5$ mm / $\pm 0,02$ pulgadas, una velocidad de lectura de 200 pps / 800 coordenadas 4D y una altura de lectura de 5 mm / 0,2 pulgadas (centro).
	Así mismo deberá tener un sistema compatible con Windows® 8 / 7 / Vista / XP y un software compatible con software de firmas/E-signing y con sign I pro PDF, C++, .Net y Java SDK/API.
	Toda la información que viaje entre el pad y la tableta deberá ser encriptada por el mismo pad para brindar una mayor seguridad cumpliendo con la norma AES 256bit, RSA 2048bit.
	El proceso de comunicación entre la captura de la firma del pad y la tableta deberá ser en tiempo real. El pad de firma deberá así mismo contener memoria.

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO), será recibido Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

Número de pad de firmas solicitadas: 2 piezas

6.1.7. Requerimientos técnicos de cámara fotográfica digital

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Cámara fotográfica digital	Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles)
	HD 720p (1280 x 720 píxeles)
	Lente con enfoque automático de 20 pasos
	Micrófonos estéreo integrados con reducción de ruido automática
	Corrección automática de iluminación escasa
	Certificación USB 2.0 de alta velocidad (compatible con USB 3.0)
	Clip universal compatible con trípodes para monitores LCD, CRT o portátiles
	Con sistema de enfoque automático de gama alta

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por J. Manuel Cardona Valdes Director de Servicios de Mantenimiento e Inmuebles y Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

Número de cámaras fotográficas solicitadas: 6 piezas

6.1.8. Requerimientos técnicos de escáner de identificación

Requerimiento	Funcionalidad
Escáner de identificación	Escáner que permita extraer e identificar textos impresos, de los documentos de identificación.
	Resolución de 600 DPI
	Indicador de Estado Visual programable y de Audio con volumen ajustable
	Lector múltiple de documentos para credenciales tipo licencia, INE/IFE, y pasaporte, capaz de reconocimiento de texto con una tasa de efectividad del 99%, lectura del código MRZ
	Formatos de imagen como mínimo JPEG
	Soporte de OCR de acuerdo a los estándares ISO/IEC 7501-1 y ICAO 9303 (Tarjetas ID, Pasaportes y Visas)
	Interfaz de host USB 2.0 (alta velocidad)
	Uso de tres fuentes de luz para el escaneo de documentos Luz visible, Luz infrarroja y Luz ultravioleta
	Modo de captura con detección automática de credenciales

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por J. Manuel Cardona Valdes

Número de escáneres solicitados: 4

6.1.9. Requerimientos de carriles para acceso

Requerimiento	Descripción
Torniquetes	De detección óptica, como mínimo sin barrera, para el control de flujo de personas como mínimo hasta 38 por minuto, bidireccional con altura 100 cm con un límite superior de más 1 cm y un límite inferior de menos 1 cm. El ancho del torniquete deberá ser máximo de 16.5 centímetros y el largo deberá ser como mínimo de 110 centímetros. Deben formarse 5 carriles de acceso
Material	Acero inoxidable 304, cepillado No. 4 y sección central de vidrio templado, con pleno marco de acero integrado. Bordes de los extremos redondeados con superficie en acrílico incrustado a los carriles.
Función	Tránsito en ambas direcciones con un ancho de pasaje de 90 centímetros.
Sensores de detección	Nueve fotoceldas infrarrojas superiores, como mínimo dos fotoceldas infrarrojas inferiores. Fotocelda en cada poste vertical.
Operación	Si autorizado: la flecha superior de luz verde apuntará en la dirección autorizada; No autorizado: sonará la campanilla para indicar al usuario que no puede pasar y la flecha superior de luz roja apuntará en la dirección no autorizada.
Integración con terminales	Integración con cualquier tipo de lectora de proximidad, código de barras, lector de iris, biométrico dactilar para la operación en ambos sentidos.
Voltaje	127 VAC 60 Hz
Temperatura	0° C. a 40° C.
Potencia	En stand by: menos de 0.5 amp; y en funcionamiento hasta 6.0 amp.
Pictogramas	Pictogramas en la parte superior, uno por cada dirección para ayudar visualmente al usuario cuando pasa a través de la unidad. El símbolo verde se ilumina de forma continua indicando que el pasaje está disponible. Con la autorización de una flecha verde se iluminará en la dirección en la autorización del paso, mientras que en la dirección opuesta un símbolo con cruz roja se encenderá para indicar que la unidad no está disponible.
Puerta de cortesía	Deberá contar con las características anteriormente descritas, pero con ancho de pasaje de 110 cm. Debe considerarse como un carril de acceso adicional a los 5 carriles de acceso de los torniquetes, formando un solo conjunto de 6 carriles (5 torniquetes y una puerta de cortesía)

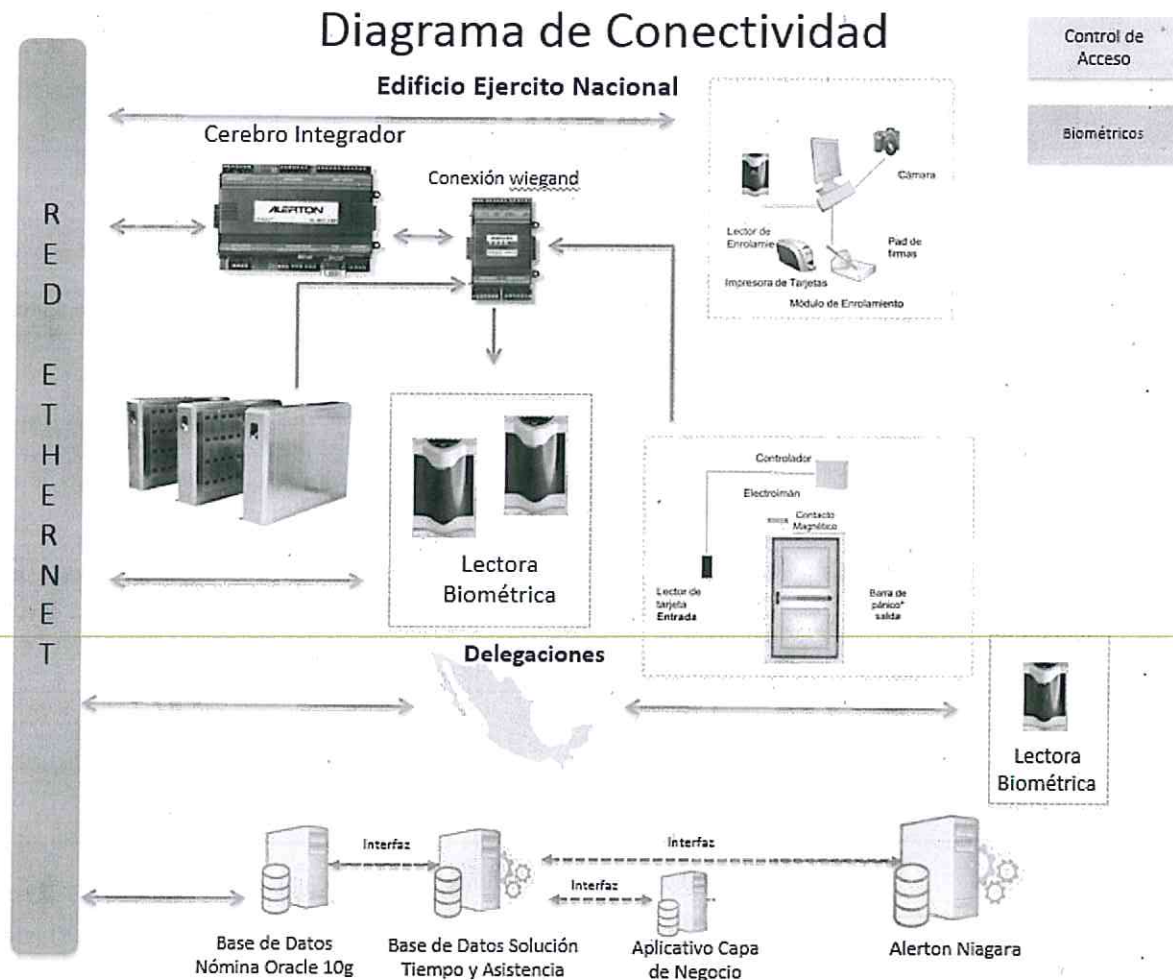
Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por J. Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Número de carriles requeridos: 1 (consiste en 5 torniquetes y una puerta de cortesía para personas con discapacidad)



La solución, una vez instalada deberá responder al siguiente diagrama:



Cada uno de los componentes especificados en los requerimientos de hardware deberá tener una durabilidad de por lo menos 8 años.

6.2. Requerimientos de Software

Licenciamiento	Número de licencias
Sistema de registro de tiempo y asistencia	1
Sistema de registro de visitante	1

El software requerido deberá tener las siguientes características:

- Acceso 100% vía Web.
- Interfaz responsiva.

- Autenticación y permisos mediante Directorio Activo
- Permitir definir niveles de acceso (Roles de Usuarios).
- Deberá de permitir la consulta y extracción de información.
- Detectar en que lector de huella digital registró su entrada el servidor público (en caso de tener lectores en varios puntos de registro).
- Ambiente gráfico, operable a través de menús y ventanas de ayuda.
- En idioma español.
- Multiusuario y multiempresa
- Enrolamiento de los servidores públicos.
- Parametrizaciones de todos los conceptos, (justificantes o permisos), así como restricciones de solicitudes y autorizaciones, así como el manejo de cualquier tipo de incidencia de ausentismo, incapacidades, permisos, etc.
- Generar gráficos que permitan observar indicadores de acuerdo a los criterios de la SEMARNAT y la CONANP

6.3. Requerimientos de seguridad

La seguridad del sistema deberá basarse en la incorporación de roles, cada rol deberá contar con los permisos correspondientes a las diferentes secciones del sistema. La definición se describe en la siguiente tabla:

Rol	Descripción
Administrador	Encargado de asignar perfiles y monitorear, cambios, Justificaciones, consulta, dar de alta horarios, Imprimir Reportes.
Administrador Técnico	Encargado del correcto funcionamiento del sistema con privilegio sobre todo el sistema
Supervisores	Justificaciones, Consultar, Imprimir Reportes, Modificar Horarios.
Usuario	Usuario con privilegios de consulta de incidencias

- El sistema debe proporcionar seguridad y control de acceso para las funciones basadas en permisos.
- Los datos de usuario deben residir dentro de los servidores de la Secretaría y de la CONANP.
- El sistema debe proporcionar mecanismos para autenticar a los usuarios con datos de usuarios del Directorio Activo.
- Proporcionar un mecanismo para permitir que el administrador del sistema cree, administre y elimine cuentas de usuario en el directorio de cuenta de usuario.

6.4. Requerimiento de Soporte y Mantenimiento

El licitante deberá considerar otorgar soporte técnico y mantenimiento del hardware y software, a nivel nacional, en caso de falla en el software o bien en el reemplazo de alguna terminal biométrica y/o de proximidad, y deberá tener vigencia hasta el término del contrato.

Asimismo deberá ofrecer servicios de asistencia técnica para realizar actividades durante la vigencia del contrato tales como:

- Asesoría en sitio durante la etapa de implementación y puesta en marcha.

Se requiere el soporte y mantenimiento a partir de la fecha de inicio de operación del sistema.

7. Modelo de implementación de la solución

La implementación completa de la solución deberá llevarse a cabo sin exceder el 29 de diciembre del 2015, a partir del día siguiente de la notificación del fallo y tendrá las siguientes fases:

1. Inicio

- Análisis del ciclo actual de asistencia
- Elaboración de plan de trabajo
- Elaboración de plan de enrolamiento

2. Definición de requerimientos

- Servidores de operación y pruebas
- Terminales de registro
- Estructura organizacional
- Turnos, horarios y roles
- Políticas
- Tabla de verdad
- Reportes
- Usuarios, perfiles y navegaciones
- Interfaces a nomina
- Interfaces con el sistema Niagara

3. Entrega, instalación, diseño y desarrollo

- Entrega de terminales y programas
- Configuración del servidor
- Instalación y configuración de terminales
- Diseño de turno, horarios y roles
- Diseño de reportes
- Diseño de perfiles y navegación
- Diseño de interfaces a nomina

4. Ejecución

- De configuración
- De capacitación
- De enrolamiento

5. Pruebas

- De registro
- De reportes
- De interfaces
- Ciclo de asistencia

6. Validación y cierre

- Memoria técnica

7. Personal requerido para la implementación

Personal	Descripción
Administrador del proyecto	Deberá contar con certificado de PMP expedido por el Project Management Institute.
Supervisores	Deberá contar con 4 años de experiencia como supervisor en proyectos similares y deberá contar con título profesional en alguna ingeniería (electrónica, comunicaciones, sistemas, industrial o afín)
Técnicos en la implementación de software y enrolamiento.	Deberá contar con 2 años de experiencia en la implementación del software que ofrece el licitante
Técnicos en Instalación y soporte	Deberá contar con 2 años de experiencia en la instalación de los equipos que ofrece el licitante

8. Niveles de soporte y mantenimiento

El soporte y mantenimiento deberá tener de manera general mantener una disponibilidad del sistema 99.98% (mensual).

Los niveles de soporte y mantenimiento solicitados deberán estar acordes al siguiente cuadro:

Falla	Nivel	Tiempo de atención
Terminal inactiva	1	3 horas
Falla en el sistema de registros	2	3 horas
Falla en algún modulo del sistema	3	2 horas



Falta de comunicación con el sistema de automatización y/o nómina	4	1 horas
Recuperación de la base de datos	5	3 horas

Afectación del soporte y mantenimiento

El soporte y mantenimiento se tomará como afectado en cada evento al presentarse una o más de las siguientes condiciones:

- La terminal se encuentra en estado inactivo
- No existe comunicación con la terminal
- No se puede acceder al software
- No hay afectación de registros a nivel base de datos
- No hay comunicación con el sistema de nómina y/o con el de automatización
- No se puede llevar a cabo el registro de visitantes y/o servidores públicos
- Al presentar cualquier problema que afecte la prestación y calidad del servicio solicitado en las presentes especificaciones técnicas

Restablecimiento del servicio

El soporte y mantenimiento se tomará como restablecido en cada evento al cumplirse la totalidad de las condiciones siguientes:

- La terminal se encuentra en estado activo.
- Existe comunicación con la terminal
- Se puede acceder al software
- Hay afectación de registros a nivel base de datos
- Hay comunicación con el sistema de nómina y/o con el de automatización
- Se puede llevar a cabo el enrolamiento de visitantes y/o servidores públicos
- Al presentar cualquier problema que afecte la prestación y calidad del servicio solicitado en las presentes especificaciones técnicas

Los tiempos de respuesta antes referidos se contabilizarán a partir de la hora en que se levante el reporte por los medios establecidos, durante los 365 días del año.

La SEMARNAT y la CONANP sólo aceptarán el servicio de soporte a personal debidamente capacitado por la empresa, mismo que debe ser identificado en todo momento.

Como parte de los entregables, la empresa prestadora del servicio incluirá el procedimiento de reporte de fallas en los servicios, indicando el número telefónico, página Web y correo electrónico del servicio de soporte, así como los datos a proporcionar y los niveles de escalación de los reportes, incluyendo los tiempos para pasar al siguiente nivel y los datos de los responsables por nivel de escalación, mismos que el prestador del servicio mantendrá actualizados durante la vigencia del Contrato.

9. Capacitación

- Capacitación del total de la solución adquirida para los siguientes usuarios:
 - 1 usuario por Delegación (32 delegaciones).
 - 6 usuarios por Coordinación Administrativa de acuerdo al siguiente cuadro

OFICINAS DEL C. SECRETARIO	6
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA AMBIENTAL	6
OFICIALIA MAYOR	6
SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL	6
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL	7
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	2
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	2
TOTAL	35

- Capacitación para 6 usuarios administradores funcionales.
- Capacitación técnica para usuarios administradores de la tecnología 2.

Total de personal para capacitación: 75 usuarios

Nota: Deberá incluir gastos de viáticos y traslado, así como materiales de capacitación.

10. Entregables

Durante el periodo de implementación, el prestador del servicio entregará un "Acta de Entrega-Recepción de Servicios", firmada por el administrador del servicio de la empresa y por el personal de la SEMARNAT y la CONANP asignado para tal efecto, en la cual se indicarán los servicios y equipos instalados, indicando marca, modelo y número de serie, así como la fecha de inicio de su operación.

En caso de que la fecha de inicio indicada en dicho documento sea posterior a la fecha de inicio de operación del servicio previamente establecido en el programa general de trabajo, se aplicará la pena convencional indicada en el apartado 13.

Enrolamiento

El licitante deberá actualizar la huella de los 4180 trabajadores de la SEMARNAT, obtenida en el enrolamiento del personal, sobre la credencial actualmente utilizada.

Para la CONANP, la empresa prestadora del servicio llevará a cabo en conjunto con el personal designado el enrolamiento de los 300 trabajadores, el cual consiste en las siguientes tareas:

- Fotografía del servidor público
- Firma del servidor público
- Impresión de credenciales

- Enrolamiento de huellas
- Pruebas de registro

En caso de las Delegaciones, el enrolamiento de huellas será en sus instalaciones directamente.

Reportes mensuales

Durante los primeros cinco días del periodo, el licitante otorgará a la SEMARNAT y a la CONANP un Reporte de Operación, correspondiente al periodo inmediato anterior, de manera impresa y electrónica con las características indicadas en el presente apartado. Los reportes deberán ser alineados a los formatos establecidos en Manual de Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

El reporte incluirá la siguiente información:

- % de disponibilidad de los biométricos
- % de disponibilidad del sistema de registro de tiempo y asistencia
- % de disponibilidad del sistema de control de acceso

Para la disponibilidad de los biométricos deberá indicar el sitio físico donde se encuentra instalado

Reportes de Soporte y Mantenimiento

Como parte del soporte y mantenimiento, la empresa será responsable del óptimo funcionamiento de la solución, atendiendo a los usuarios administradores del sistema de acuerdo a los niveles de servicio previamente establecidos. Por lo que la empresa deberá contar con una mesa de ayuda de manera remota y/o en sitio atendiendo al usuario dependiendo del nivel de criticidad de la posible falla. Por lo que de manera mensual el licitante deberá entregar las evidencias documentales en medio electrónico de todas las incidencias que se atendieron.

Dicha documentación deberá contener la siguiente información en el formato previamente acordado con el administrador del contrato:

- Número de Reporte
- Descripción de la solicitud reportada
- Fecha y hora de Registro de la incidencia
- Usuario Solicitante
- Ubicación del Usuario (edificio u organismo)
- Categoría de Atención
- Fecha y hora de resolución de la incidencia
- Total de tiempo utilizado para resolución
- Responsable que solvento la incidencia
- Descripción precisa de la solución de la incidencia

Al finalizar el servicio, la empresa licitante deberá entregar la memoria completa de las incidencias, así como su atención y solución de cada una de ellas.

Las incidencias deberán ser canalizadas a la empresa a través de la mesa de ayuda que la Secretaría tiene prevista para tal tarea.

Memorias técnicas de instalación y configuración

Documento descriptivo que mencione a detalle la instalación de componentes, software, configuración inicial, tareas de respaldo de bases de datos, y todo aquello inherente a la instalación de la solución. Asimismo, deberá tener documentado las interfaces de integración con los sistemas de Nómina, automatización y acceso.

Manuales de usuario

Evidencia de capacitación

Lo anterior de acuerdo al siguiente calendario:

ENTREGABLES	IMPLEMENTACIÓN
	DICIEMBRE
Instalación de equipos oficinas centrales	X
Instalación de equipos en delegaciones	X
Interfaz sistema de nómina	X
Interfaz sistema de automatización	X
Enrolamiento	X
Reportes mensuales	X
Reportes de mesa de ayuda	X
Memoria técnica	X
Manuales de usuario	X
Evidencia de capacitación	X

11. Aceptación del servicio

La recepción a conformidad del hardware y software, será aceptado al cumplir con las siguientes condiciones:

- Las terminales biométricas se encuentran instaladas y operando
- Las lectoras de proximidad se encuentran instaladas y operando
- Se tiene instalado, configurado y parametrizado el software previsto
- Se tiene la carga inicial de los catálogos de la base de datos
- Se tiene la comunicación con el sistema de nómina
- Se tiene comunicación con el sistema de automatización del edificio
- Se ha impartido la capacitación solicitada
- Se ha enrolado al 100% del personal a nivel nacional

12. Calendario de trabajo

La entrega del hardware y software, en funcionamiento y puestos en marcha no deberá exceder del 29 de diciembre de 2015. A partir de la recepción del hardware y software el sistema deberá estar en productivo a nivel nacional, y la empresa deberá iniciar a otorgar el soporte y mantenimiento solicitado.

El calendario siguiente muestra el desglose de tareas:

CONCEPTOS	IMPLEMENTACIÓN
	DICIEMBRE
Inicio (análisis y plan de trabajo)	X
Definición de requerimientos	X
Entrega; instalación, diseño y desarrollo	X
Ejecución	X
Pruebas	X
Validación y cierre	X

13. Penas convencionales y deducciones económicas

Penas

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato, por cada día natural de atraso en la puesta en marcha de la Solución Tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Asistencia, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la SEMARNAT, y será cubierto mediante el pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema E5cinco, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del prestador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la SEMARNAT a través del administrador del contrato informará por escrito al prestador el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor.

Deducciones

La SEMARNAT con fundamento en lo previsto en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, aplicará al prestador una deducción del 5% (cinco por ciento) al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el prestador respecto a los conceptos que integran el contrato.

14. VIGENCIA

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

15. Supuestos y/o consideraciones

- A partir del día señalado como inicio del contrato, se instalará un grupo de trabajo por parte del licitante conjuntamente con el personal funcional y técnico de la SEMARNAT y la CONANP, el cual dará seguimiento desde el inicio del programa de trabajo hasta que el servicio se encuentre totalmente operando a satisfacción del personal funcional y técnico interno.
- El licitante deberá asignar un administrador o líder del proyecto, con el objeto de que éste sea el canal de comunicación con la empresa.
- Las actividades, deberán ser planeadas con anticipación con el licitante y el líder por parte de SEMARNAT y la CONANP a fin de que todas las partes involucradas estén de acuerdo con el servicio.
- Se definirá un listado de roles y responsabilidades que se pondrá a disposición del consultor para la correcta comunicación.
- La SEMARNAT y la CONANP otorgarán el alojamiento de las aplicaciones en servidores propios.
- El licenciamiento del sistema operativo y motor de base de datos será propiedad de la Secretaría y la CONANP.
- Se montará sobre la infraestructura tecnológica interna, considerando la energía eléctrica, y los servicios de red interna del Edificio de Ejercito Nacional 223 y de las delegaciones federales.
- La entrega e instalación de los biométricos y lectoras de proximidad se realizará en cada una de las localidades descritas en el punto 4.
- Los equipos utilizados deberán apegarse a los estándares antes mencionados, nuevos y que operen con el mismo sistema operativo en todos los componentes del sistema y serán instalados físicamente en los sitios que así se definan.
- Las direcciones IP a configurar en las interfaces Ethernet de las terminales biométricas de cada sitio, serán proporcionadas por la SEMARNAT al licitante ganador al inicio del periodo de implementación del servicio. El esquema de direccionamiento IP a configurar en las terminales, serán responsabilidad del prestador del servicio.

- La SEMARNAT y la CONANP, proporcionará al prestador del servicio durante el periodo de implementación, el listado del personal autorizado para levantar y autorizar el cierre de un reporte o incidencia, así como dar acceso a sus instalaciones.
- El licitante deberá de contar con un stock de al menos 3 terminales en el edificio de Ejercito Nacional 223 para su reemplazo en caso de presentar mal funcionamiento.
- Dichas terminales deberán ser de las mismas especificaciones técnicas anteriormente mencionadas en la sección 6.
- La entrega de los componentes deberá ser de manera inmediata y acorde al cronograma de actividades de la sección 10.

16. Restricciones tecnológicas

El sistema deberá apegarse a los siguientes estándares tecnológicos institucionales:

Versión del sistema operativo del servidor	Microsoft Windows Server 2008 R2 x64; y Microsoft Windows Server 2012 x64
Versión del servidor de aplicaciones	Internet Information Services (IIS) V. 6 o 7; y Apache Tomcat V. 6 o 7 y Glassfish V 3.0.1 o mayor
Motor de base de datos	Oracle V. 12c MSSQLServer 2008 R2 x64, 2012.
Autenticación	LDAP / Active Directory
Interfaz de aplicativos	Responsiva, HTML5

17. Garantías

- a) Los componentes tecnológicos adquiridos deberán incluir una garantía por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción del hardware y software,

La garantía tendrá validez en el caso que:

- Los componentes entregados que no cumplan con los requerimientos especificados en los documentos de anexo técnico o propuestas técnicas. El incumplimiento se deberá siempre a un error, el cual podría ser de programación o a la ausencia del desarrollo de un requerimiento realizado durante la fase de implementación.
- Mal funcionamiento de los componentes tecnológicos adquiridos y deberán cambiarse o sustituirse físicamente
- La garantía no le generará ningún costo adicional a la SEMARNAT durante el periodo en el cual esta se encuentre vigente, siempre y cuando la solicitud de garantía sobre los componentes se deba a la corrección de un error o al mal funcionamiento de los equipos y el software.

b) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción de los bienes y servicios que integran la solución tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia, y entregarla dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

18. Forma de pago

El pago del suministro, instalación, servicios de enrolamiento, capacitación y puesta en marcha de la Solución Tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia solicitada, se hará previa entrega a conformidad, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

19. Información General

Consideraciones Generales:

- La fianza será indivisible
 - El personal administrador del proyecto será Jose Alberto Perez Córdoba, Director de Política Laboral de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización
 - El personal verificador del funcionamiento del proyecto será por parte de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización: Ronald Mario Abdalá Arteaga Director de Presupuesto y Banca
 - Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios: Juan Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles
- Normas de Referencia: No Aplica
- Pruebas para la contratación del servicio: No aplica

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES. DR MEXICO S.A. DE C.V.	
Adquisición de una solución tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia	

Numero de Rubro	Rubro	Puntuacion	Puntuación mínima
I	Características del bien	22	20
II	Capacidad del licitante	10	4.25
III	Experiencia y especialidad	6	3.25
IV	Cumplimiento de contratos	12	10
		50	37.5

Rubro	Subrubro	Descripción	Documento Comprobatorio	Puntuacion	Criterio de evaluación	Valor Obtenido	Observaciones
I. Características del bien							
1	Características técnicas	Los bienes deberá cubrir todas y cada una de las características solicitadas en	Para comprobarlo los licitantes deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos: 1.- fichas técnicas del	22	Si cubre todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo Técnico		





	el Anexo Técnico del proyecto en su punto 6	fabricante 2.- catálogo del fabricante 3.- información del producto descargado de internet siempre que presente la liga correspondiente	causa de desechamiento	Si no cubre todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo Técnico		
2	Diponibilidad o vida útil del bien	Para acceder a esta puntuación los bienes señaladas en el 6.1.1 del anexo técnico deberá tener al menos 5 años de vida útil.	11	Si presenta carta firmada por el representante legal del fabricante señalando que la garantía por vida útil de los bienes indicados es de más de 8 años.		
			8	Si presenta carta firmada por el representante legal del fabricante señalando que la garantía por vida útil de los bienes		

0



				indicados es de más de 6 y hasta 8 años.	
	4			Si presenta carta firmada por el representante legal del fabricante señalando que la garantía por vida útil de los bienes indicados es de por lo menos 5 y hasta de 6 años.	
	causa de desechamiento			Si no presenta carta firmada por el representante legal del fabricante señalando que la garantía por vida útil de los bienes indicados es de por lo menos de 5 años.	

0



II. Capacidad del Licitante				10	0	
1	Capacidad de los recursos técnicos y de equipamiento	Administrador del Proyecto	Deberá presentar los siguientes documentos: - Certificado como Project manager Profesional (PMP) expedido por el Project Management Institute.	3	Presenta copia del certificado de PMP vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	
				2	Presenta copia del certificado de PMP y no esta vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	
				causa de desechamiento	<u>NO</u> presenta certificado de PMP	

0



Supervisores	Debera presentar los siguientes documentos: --Título Profesional en alguna ingeniería en electrónica, comunicaciones, sistemas, industrial o afín. - Curriculum Vitae donde se pueda verificar experiencia de cuando menos 4 años en la supervisión de proyectos similares al de este procedimiento, firmado por el representante legal del licitante	0.5	Acredita cuando menos 2 supervisores con Título Profesional y Curriculum Vitae donde se verifique experiencia de 2 años en la supervisión de proyectos similares y con curriculum vitae	
		causa de desechamiento	No acredita personal con experiencia de 2 años en la implementación de software y enrolamiento	
Técnicos en implementación de software y enrolamiento	Debera presentar el siguiente documento: - Curriculum Vitae donde se pueda verificar cuando menos 2 años de experiencia en la implementación de software y enrolamiento	0.25	Acredita cuando menos 5 técnicos con experiencia de cuando menos 2 años en la implementación de software y	

(Firma manuscrita)



		similares al de este procedimiento, firmado por el representante legal del licitante		enrolamiento similares		
			0	No acredita personal con experiencia de cuando menos 2 años en la implementación de software y enrolamiento		
	Técnicos en instalación y soporte	Debe presentar el siguientes documento: - Curriculum Vitae donde se pueda verificar cuando menos 2 años de experiencia en la instalación y soporte de bienes similares al de este procedimiento, firmado por el representante legal del licitante	0.25	Acredita cuando menos 10 tecnicos con experiencia de cuando menos 2 años en la instalación y soporte de bienes similares a los solicitados		
			0	No acredita personal con experiencia de cuando menos 2 años en la instalación y soporte de bienes similares		

5



2	Periodo durante el cual garantiza los componentes tecnológicos adquiridos	El licitante deberá garantizar que los componentes entregados funcionan correctamente, lo cual significa que cualquier error de funcionamiento y/o configuración deberá ser corregido.	Póliza de garantía de todos y cada uno de los componentes adquiridos por 12 meses a partir de la fecha de liberación en producción	2	Pólizas de garantía con mas de 12 meses		
				1	Pólizas de garantía con 12 meses		
				causa de desechamiento	No presenta poliza de garantía de cuando menos 12 meses		
3	Capacidad de recursos económicos	El licitante deberá acreditar sus ingresos anuales	Copia fotostática de declaración fiscal anual, y última declaración fiscal provisiona del ISR. Ambas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que acrediten sus ingresos	3.25	Acredite que sus ingresos anuales son superiores al 15% y hasta el 20% del monto total de su propuesta antes de IVA.		



			anuales sin incluir el IVA.	2	Acredite que sus ingresos anuales son superiores al 10% y hasta el 15% del monto total de su propuesta antes de IVA..		
					Si no presenta documentación donde acredite QUE su ingreso anual es de por lo menos equivalente al 10% del monto total de su propuesta antes de IVA. Sera causa de desechamiento.		
4	Participación de Discapacitados	Cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Adquisiciones y el segundo	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como	0.25	Es el licitante que acredita el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados laborando		

(Firma manuscrita)

[illegible]



5	Participación de MIPYMES	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia no mayor a 5 años.	0.25	Presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años.		
				0	No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.		
6	Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	El licitante deberá cumplir con la prácticas de igualdad de género	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto	0.25	Presenta certificado		
				0	no se asignaran puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada		

2

III. Experiencia y especialidad del licitante				
a	Experiencia	Experiencia del licitante en el suministro de bienes similares a los requeridos en los puntos 6.1.1., 6.1.2 y 6.1.3 del anexo técnico del presente procedimiento.	Para acreditar la Experiencia mínima de 3 meses y máxima de 1 año deberán presentar copia de contratos y/o pedidos y/u ordenes de compra debidamente formalizados durante los últimos 7 años (2009 a 2015) Las copias de los contratos y/o pedidos y/u ordenes de compra mediante los cuales demuestren su experiencia en la venta a instituciones públicas y privadas, de bienes similares a los requeridos en el presente procedimiento, deberán cumplir con lo siguiente: • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra DEBERA ESTAR	6
				0
				3
				PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia con un máximo de 1 año de acuerdo a lo solicitado y que haya presentado cuando menos 3 contratos. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.



[illegible]

0



			Y/O PEDIDOS y/lu ordenes de compra NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 7 AÑOS, PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. • SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/lu ordenes	Proporcional	No es el licitante que más años de experiencia acreditada, pero acreditada por lo menos tres meses y presenta cuando menos 1 contrato, durante los últimos 7 años (2009 a2015)		
--	--	--	---	--------------	---	--	--

(Handwritten signature)



			de compra PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DE AÑO DE DICHOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDO O FINQUITADO OBLIGACIONES. • DICHA INFORMACIÓN SERA VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS	causa de desechamiento	No acredita cuando menos tres meses de experiencia con cuando menos un contrato en los últimos 7 años (2009 a 2015)		
--	--	--	--	---------------------------	---	--	--

9





	instalación, configuración y puesta en marcha de bienes similares a los requeridos en los puntos 6.1.1., 6.1.2 y 6.1.3 del anexo técnico del presente procedimiento.	licitantes, se deberán presentar copias de cuando menos 3 y hasta 5 contratos Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra en los últimos 7 años (2009 a 2015) en la venta, instalación, configuración y puesta en marcha de bienes similares a los requeridos en los puntos 6.1.1., 6.1.2 y 6.1.3 del anexo técnico del presente procedimiento. Las copias de los contratos Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra mediante los cuales demuestren la especialidad requerida a instituciones públicas y/o privadas, deberán cumplir con lo siguiente: • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra	puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos y/o pedidos y/u ordenes de compra, con un máximo de 5, con características y condiciones requeridas en la presente convocatoria y cuyo monto sea igual o mayor al 10% del monto máximo de la presente contratación. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en		
--	---	---	--	--	--

①



				DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES. • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra DEBERA ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra DEBERA TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MESES. • LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 7 AÑOS, PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	razón de los contratos acreditados. Especialidad = (a * b)/c Dónde: "a" es igual a puntos a otorgar "b" es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "c" es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación y estos sean aceptados.		
--	--	--	--	--	---	--	--

7



		• DICHA INFORMACIÓN SERA VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO. EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 3 CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u	Proporcional	No es el licitante con mas contratos y/o pedidos y/u ordenes de compra presentados, pero acredita CUANDO MENOS 3 CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS (2009 A 2015) cuyo monto sea igual o mayor al 10% del monto máximo de la presente contratación.	
			causa de desechamiento	No acredita cuando menos tres contratos y/o pedidos y/u ordenes de compra en los ultimos 7 años (2009 a 2015)	



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 115/2015,
México, a 27 de noviembre de 2015.

			ordenes de compra , NO LE SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.						
IV. Cumplimiento de contratos					12				0
a					12				

(Handwritten signature)



	Acreditación de contratos cumplidos	Los contratos o documentos relativos a los proyectos de servicios similares a los solicitados en las presentes bases	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra FORMALIZADOS CON PERSONAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, relativos a la venta, instalación, configuración y puesta en marcha de bienes similares a los requeridos en los puntos 6.1.1., 6.1.2 y 6.1.3 del anexo técnico del presente procedimiento. LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • CADA CONTRATO		Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos y/o pedidos y/u ordenes de compra, como maximo 5, acompañados de su respectivo oficio de cancelación de garantía de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del		
--	--	---	--	--	---	--	--

Q



			Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES. • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra DEBERA ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra DEBERA TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MESES. • LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 7 AÑOS, PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y			cumplimiento de los contratos o documentos acreditados. Cumplimiento = (a * b)/c Dónde: "a" es igual a puntos a otorgar "b" es igual al número de cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas. "c" es igual al máximo de cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones presentadas por un licitante en la licitación y		
--	--	--	--	--	--	--	--	--



				APERTURA DE PROPOSICIONES: • Dicha INFORMACIÓN SERA VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES. • EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra, LA CONVOCANTE DARA LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO. • LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u		estas sean aceptadas.		
--	--	--	--	---	--	-----------------------	--	--

(Handwritten mark)



			ordenes de compra PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO DE ESPECIALIDAD. • MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 5 CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra Y MÍNIMO 3 CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra. • EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 3 CONTRATOS Y/O PEDIDOS y/u ordenes de compra, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO y/u ordenes de	Proporcional	No es el licitante que más número de contratos acompañados de su respectivo oficio de cancelación de garantía de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente, pero acredita por lo menos 3 contratos de servicios integrales para los últimos 7 años (2009- 2015) cuyo monto sea igual o mayor al 10% del monto máximo de la presente contratación.		
--	--	--	--	--------------	--	--	--



			compra FORMALIZADOS Y TERMINADOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO y/u ordenes de compra RESPECTIVO. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL	causa de desechamiento	No acredita cuando menos 3 contratos y/o pedidos y/u ordenes de compra acompañados de su respectivo oficio de cancelación de garantía de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente		
--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--

2

[illegible]

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No.

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

Componente	Subcomponentes	Cantidad solicitada	Cotización	
			Precio unitario	Precio total
Licenciamiento de software	Control de asistencia	4480 servidores públicos		
	Registro de ingreso	1 licencia		
Equipos de asistencia, acceso	Lectores biométricos con proximidad	59		
	Lectores proximidad	96		
	Lectoras y controladoras de proximidad	26		
	Tarjetas Mifare	600 tarjetas		
Registro de Visitantes	Cámara fotográfica digital	4		
	Tarjetas Mifare Recepción	600 tarjetas		
	Grabadora Mifare	4		
	Escaner de identificación	4		
Equipo de enrolamiento	Cámara fotográfica digital	2		
	Pad de firma	2		
	Grabadora Mifare	2		
Credencialización	Impresora Datacard	2		
	Programa de impresión	2		
Entregables parte del proyecto	Memoria técnica	1		
	Enrolamiento del personal (solo huella)	4180 servidores públicos		
	Enrolamiento del personal (completo)	300 servidores públicos		
	Manuales de usuario, administrador y operación	1		
	Implementación del sistema	1		
	Instalación de software y equipos	1		
	Capacitación	75 usuarios		



Accesos	Carriles de acceso (conjunto de 6 carriles consistente en 5 torniquetes y una puerta de cortesía)	1		
---------	---	---	--	--

\$ (El importe total se deberá precisar con número y letra)

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

NOTA:

La SEMARNAT revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la proposición.

El proveedor participante deberá cotizar el 100% de los conceptos de la partida única.

Se evaluará que los precios unitarios de los conceptos de la partida única sean aceptables o convenientes. Se adjudicará por la partida única.

Serán causales de desechamiento: no cotizar 1 o varios conceptos.

**ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No.

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO:	_____	COLONIA:	_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	_____	C.P.:	_____
ENTIDAD FEDERATIVA:	_____	TELÉFONO:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____	FAX:	_____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA	NOTARÍA
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____

NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	FECHA:
_____	LUGAR:
_____	_____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE:	CURP	Y
_____	RFC:	_____
NOMBRE:	CURP	Y
_____	RFC:	_____

***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO
ACCIONISTAS EXISTAN *****

OBJETO SOCIAL: _____

NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:	NOTARÍA
_____	NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____

NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	NOTARÍA
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL	NÚMERO:
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	_____



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 115/2015.
México, a 27 de noviembre de 2015.

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No.

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No.

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SEMARNAT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6.1

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6.2

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____. No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No.

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada, la empresa _____ manifiesta que para la contratación de los servicios materia de la presente licitación no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación se llevará a cabo conforme a las especificaciones determinadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta licitación.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE MIPYME**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

..... de de (1)
..... (2)
Presente.
Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) (12).

ATENTAMENTE



13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No.

Persona Física

Nombre
RFC....., con domicilio en:

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza INDIVISIBLE en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con **la SEMARNAT**, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la licitación No. _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); con domicilio en _____, durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(**Nombre de la afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de (**Nombre o denominación del proveedor**), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.



(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 11
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA			
IV.1	Propuesta Técnica. (Anexo 1)		
IV.2	Propuesta económica. (Anexo 2)		
IV.3	Formato de acreditación (Anexo 3)		
IV.3	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4).		
IV.5	Declaración de integridad (Anexo 5).		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad (Anexo 6).		
IV.7	Cumplimiento de normas (Anexo 7).		
IV.8	Manifestación que la proposición que se presenta en forma conjunta (única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas)		
IV.8	Convenio de participación conjunta (única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas)		
IV.10	Manifestación MIPYME (Anexo 8) (OPCIONAL).		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





SECURITY
tecnologías
de seguridad

0000001

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

ANEXO TÉCNICO I

ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel.(+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

0000002

1. ANTECEDENTES

Como parte de las políticas de gestión del capital humano, la SEMARNAT, a través de la DGDHO, implementó en el año 2004 el proyecto denominado "Suministro e Instalación de un Sistema Integral de Control de Tiempo y Asistencia", el cual consistía en la implementación de terminales de registro y la puesta en marcha de un sistema para el control de tiempo y asistencia para el personal que laboraba en la Secretaría.

Este proyecto contemplaba la integración directa con e-Mind de Meta4 para el proceso de la nómina.

A la fecha la Secretaría cuenta con 54 terminales para registro de asistencia instaladas en los 4 edificios del área metropolitana (6 en Sede, 3 en San Jerónimo, 4 en Revolución y 4 en Viveros) y 1 en cada edificio delegacional en el Interior de la república mexicana, excepto Guadalajara, Veracruz, Sinaloa y Quintana Roo en los que se ubican 2 y en Baja California Sur 3 biométricos.

En su momento, con este proyecto la Secretaría obtuvo mayor control en los registros de tiempo y asistencia de los servidores públicos, promovió la mejora de procesos tales como el control efectivo de las jornadas laborales así como el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo vigentes al día de hoy.

Sin embargo, la vida útil y las continuas fallas de los equipos biométricos, así como los problemas que presenta el sistema por la poca flexibilidad y funcionalidad de éste para ofrecer más y mejores servicios a la institución y a los servidores públicos, nos lleva a la necesidad de realizar una actualización tanto en software como en hardware en el proceso.

En este sentido, la presente iniciativa busca hacer frente a las situaciones antes expuestas a través de un cambio tecnológico que permita hacer frente a la demanda de más información para su análisis, de una mejor administración de los recursos humanos, del uso eficiente de los recursos materiales de la SEMARNAT, así como mejorar los servicios dirigidos a los servidores públicos.

Por otra parte la Secretaría se encuentra en un proceso de cambio de edificio sedeal inmueble ubicado en Ejército Nacional 223 (EN223), por lo que adicional al registro de asistencia de los servidores públicos se requiere incluir un servicio de registros de visitantes al edificio, con el objeto de establecer un esquema integral de ingreso y control de asistencia.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), también cambiará sus oficinas al mismo edificio de Ejército Nacional 223, y de igual forma requiere de los servicios aquí solicitados.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Contar con una solución tecnológica que permita administrar el ingreso de visitantes al edificio de EN 223, así como gestionar el registro y control de la asistencia de los servidores públicos de las instituciones participantes en el proyecto, garantizando la seguridad de la información personal de cada uno de ellos y transparentando el proceso de acuerdo a la normatividad establecida.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener y operar una solución de registro de tiempo y asistencia integrada con el sistema de nómina de la Secretaría y de la CONANP, de acuerdo al algoritmo proporcionado por la SEMARNAT, así como al sistema de automatización propio de edificio de Ejército Nacional 223.
- Implementar una solución de gestión de tiempo y asistencia que incorpore funcionalidades de consultas y estadísticas, orientadas a la toma de decisiones.
- Control de tiempo y asistencia para servidores públicos, así como acceso al inmueble de personal externo (proveedores, visitantes, servicio social entre otros), mediante credencial y/o huella digital en accesos y puntos específicos.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2016

0000003

- Mantener un seguimiento y control histórico de las entradas y salidas de cada visitante al inmueble.
- Control de asistencia seguro, para evitar irregularidades mediante la asignación de perfiles, al contar con una bitácora que nos permita identificar quien y cuando realizo los movimientos.
- Registros en línea que permitan conocer la entrada, salida y ubicación del personal y los visitantes en tiempo real.
- Disponer de una plataforma integral que garantice la seguridad e integridad de la información.
- Mantener la operación 24x7 los 365 días del año.
- Proporcionar a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT el equipo necesario para su integración al sistema de control de tiempo y asistencia.
- Integrar la solución de tiempo y asistencia para la aplicación de las incidencias correspondientes en la nómina de acuerdo a la normatividad establecida.

4. ALCANCES

Para la SEMARNAT, la solución deberá impactar a nivel nacional, considerando las 32 Delegaciones Federales, así como los inmuebles de Ejército Nacional 223 y Viveros. Para el caso de la CONANP, se contempla solo el inmueble de Ejército Nacional 223.

El siguiente cuadro presenta el desglose del requerimiento de acuerdo a su ubicación:

Inmueble	Dirección
NUEVO EDIFICIO	Ejército Nacional 223
AGUASCALIENTES	AV. FRANCISCO I. MADERO N° 344 COL. CENTRO C.P. 20000
MEXICALI, B.C.	AV. PIONEROS 1195 EDIF. ROSARAM CENTRO CIVICO C.P. 21000
ENSENADA, B.C.	AV. FLORESTA Y 3a. No. 1323-4 PLAZA ELVA, COL. OBRERA C.P. 22830
TIJUANA, B.C.	LÍNEA INTERNACIONAL PUERTA MEXICO S/N, COL. FEDERAL, C.P. 22000
LA PAZ B.C.S.	M. OCAMPO N° 1045 ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO COL. CENTRO C.P. 23000
CAMPECHE, CAMP.	AV. PROLONGACION TORMENTA No. 11 POR FLORES COL LAS FLORES C.P. 24097
SALTILLO, COAH.	CALLE REYNOSA No. 431 COL. LOS MAESTROS C.P. 25260
COLIMA, COL.	CALLE VICTORIA N°360 INT.101 COL CENTRO, C.P. 28000
TUXTLA GTZ, CHIS.	5° CALLE PTE NORTE 1207 ENTRE 10° Y 12° NORTE BARRIO NIÑO DE ATOCHA C.P.29000
CHIHUAHUA, CHIH.	CALLE MEDICINA No. 1118 COL. MAGISTERIAL C.P. 31203
DURANGO, DGO.	BVL.D. DURANGO N°198 COL. JALISCO C.P.34170
LEON, GTO.	CALLE LONDRES #404 ESQ. AV. ROMA COL. ANDRADE C.P. 37370 LEON, GTO

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000004



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

ACAPULCO, GRO.	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN N°315 PALACIO FEDERAL 4° PISO COL. CENTRO C.P. 39300
CHILPANCIÑO GUERRERO	AV. RUFO FIGUEROA S/N COL. BUROCRATAS C.P. 39090
PACHUCA, HGO.	BLVD. EVERARDO MARQUEZ No. 612 COL. LOS MAESTROS C.P. 42092
GUADALAJARA, JAL.	PALACIO FEDERAL AV. ALCALDE N° 5008° PISO COL. CENTRO BARRANQUITAS C.P. 44280
TOLUCA, EDO. DE MEX.	ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108 SAN FELIPE TLALMIMILOLTAN C.P. 50250
MORELIA, MICH.	CALLE PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 ESQ. JACOBO C.P. 58193 VILLANUEVA FRACC. JOSE MA. BUSTAMANTE
CUERNAVACA, MOR.	AV. UNIVERSIDAD N° 5, 2° PISO COL. STA. MA. AHUACATITLAN C.P. 62100
TEPIC, NAY.	AV. ALLENDE N° 110 OTE 2° PISO COL. CENTRO C.P. 6300
GUADALUPE, N. L.	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA N° 500 PALACIO FEDERAL DE GPE 1ER PISO, C.P. 67100
OAXACA, OAX.	CALLE SABINOS N°402 COL. REFORMA C.P. 68050
PUEBLA, PUE.	CALLE 3 PONIENTE No. 2926, ESQ. BLVD AARON MERINO FERNANDEZ COL. LA PAZ C.P. 72160
QUERÉTARO, QRO.	CALLE IGNACIO PEREZ No. 50 COL. CENTRO C.P. 76000
CHETUMAL, Q. ROO	AV. INSURGENTES N°445 (AV. TECNOLÓGICO DE MERIDA Y AV. TEC. CHETUMAL) COL. MAGISTERIAL C.P. 77039
CANCÚN, Q. ROO	ZONA HOTELERA BLVD. KUKULCAN KM. 4.8 C.P. 77500
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CALLE VISTA HERMOSA No.480 FRACC. FUNDADORES COL. LAS AGUILAS C.P. 78270
CULIACÁN SIN.	CRISTOBAL COLÓN N° 144 OTE. COL. CENTRO C.P. 80000
MAZATLÁN, SIN.	AV. PUERTO MAZATLAN S/N COL. PARQUE INDUSTRIAL ALFREDO V. BONFIL, C.P. 82050
HERMOSILLO, SON.	CENTRO DE GOBIERNO, EDIF. HERMOSILLO 2° NIVEL. PASEO DEL RIO SONORA SUR Y COMONFORD, FRACC. RIO SONORA XXI C.P. 83270
VILLAHERMOSA, TAB.	7 Y 8 MATAMOROS PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. ZONA CENTRO. C.P. 87001
CD. VICTORIA, TAMP.	7 Y 8 MATAMOROS PALACIO FEDERAL 2° PISO COL. ZONA CENTRO. C.P. 87001
TLAXCALA, TLAX.	AV. INDEPENDENCIA N° 60 LETRA "A" COL. CENTRO C.P. 90000
JALAPA, VER.	LAZARO CARDENAS 1500 ESQ. AV. CENTRAL COL. FERROCARRILERA C.P. 91180 JALAPA, VER.
VERACRUZ, VER.	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRON N°4979 COL. LAS GRANJAS C.P. 91938
MÉRIDA, YUC.	CALLE 15 No. 115 A X 2 Y 4 COL. MONTECRISTO C. P. 97133
ZACATECAS, ZAC.	SEGUNDA DE MATAMOROS N° 127 COL. CENTRO C.P. 98000
VIVEROS	CALLE PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN, DEL. COYOACAN, D.F. C.P. 04100

5. NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE

Contar con una solución integral de asistencia el cual permita conocer la ubicación del servidor público o visitante así como su hora de llegada y salida de las instalaciones del edificio de Ejército Nacional 223.

DR México SA de CV

Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.

www.drsecurity.net

RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

00000005

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

La solución propuesta deberá proporcionar los privilegios de acceso a cada servidor público o visitante de dicho edificio, lo que permitirá conocer su ubicación así como su intento de ingresar a lugares no autorizados, propiciando un control seguro al inmueble, y evitar el acceso indiscriminado a las instalaciones.

Por otro lado deberá llevar un control preciso de las horas de entrada y salida del personal que se encuentra sujeto a un registro de horario y con esto generar la incidencia correspondiente que será aplicada en la nómina de acuerdo a la normatividad establecida, la información deberá registrarse en línea para obtener los reportes necesarios para la toma de decisiones.

Adicionalmente se deberá registrar en el sistema de automatización del edificio cualquier acceso que el servidor público o visitante realice a las instalaciones del inmueble, lo que proporcionara la información necesaria para el correcto funcionamiento del sistema.

6. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES MÍNIMOS

La solución requerida deberá tener las siguientes funcionalidades:

a) Registro de Visitantes deberá tener las siguientes funcionalidades:

Requerimiento	Funcionalidad
Módulo de Visitantes y Citas: Exclusivo para que el área de seguridad pueda recibir, revisar, autorizar o cancelar las solicitudes de acceso a visitantes que deseen ingresar a las instalaciones del inmueble de EN 223	Reportes (Inicio, terminación, baja etc.)
	Rutas lógicas de acceso de visitantes
	Que permita obtener información detallada y en línea
	Control de históricos
	Información en línea de cualquier servidor público de la SEMARNAT y la CONANP
	Indicadores por unidad administrativa
	Registro de equipo
	Distinción entre visitantes, servicio social y servidores públicos sin credencial
	Generación de un catálogo por tipo de visitante para su identificación
	Multiempresa
	Digitalización de identificaciones oficiales
	El sistema deberá comunicarse con cualquier estación de registro compartiendo la información en línea permitiendo registrarse y salir por cualquier ventanilla
	Módulo de pre-registro de visitantes
	Permitir obtener consultas y reportes por diferentes rubros
Módulo de Consultas y Reportes	Reportes parametrizables de acuerdo a las necesidades de los usuarios
	Deberán operar por perfiles
	Proporcionar información en tiempo real
	Acceso al expediente del visitante incluyendo datos personales de la visita, fotografía, foto de la identificación presentada, hora de entrada, persona a quién visita, piso de la persona a quién visita, persona que autoriza el acceso
Módulo de Administración de Usuarios	Se deben configurar los perfiles, niveles y permiso de acceso al sistema.
Módulo de Registro	Administración de visitantes, que genere registro de histórico de las veces

DR México SA de CV

Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.

www.drsecurity.net

RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000006



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

Requerimiento	Funcionalidad
	que se registra para consulta en cualquier momento, mediante la captura de datos generales y fotografía
Módulo de Registro de Equipo	Permitir el registro de equipo tanto del personal interno como externo. Generar bitácoras de permanencia de los equipos.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)

- b) La solución para el ingreso y control de tiempo y asistencia de la SEMARNAT y la CONANP deberá tener las siguientes funcionalidades:

El sistema deberá tener capacidad para gestionar el registro y asistencia a nivel nacional de los servidores públicos de la SEMARNAT y a nivel central de la CONANP. Se debe considerar la configuración, parametrización, transferencia de conocimientos y carga inicial de datos para la correcta puesta en operación tanto en los edificios centrales como en las delegaciones. Debe de incluir niveles de atención que permitan soportar la operación de la solución 24x7 los 365 días del año.

De manera particular se deberán considerar las siguientes funcionalidades:

Requerimiento	Funcionalidad
Gestión de Servidores públicos	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Altas)
	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Bajas)
	Integración de Movimientos de Servidores públicos (Cambios)
	Mantenimiento catálogos de la Estructura Organizacional (Puestos, Lugares de Trabajo, Departamentos Jefes, ...), en línea.
	Captura de vacaciones del servidor público
	Administrar personal de servicio social, Outsourcing y/o Externo
Enrolamiento de Servidores públicos	Alta de huellas, fotografía y firma asociadas al servidor público
	Distribución de las huellas según perfil de acceso
	Alta de huellas en la terminal biométrica
Gestión de Turnos, Horarios y Roles	Administración de Multi-turnos
	Administración turnos que inician un día y terminan el día siguiente
	Administración de horarios de menos o de más de 7 días
	Hacer permutas en línea de servidores públicos
	Configuración de turnos de manera gráfica
	Configuración de Tolerancia, Retardo y Rechazo
	Gestión de Turnos Discontinuos
	Clonación de Turnos para aprovechar turnos ya definidos
	Redefinición de turno por un día en específico
	Administración de días festivos por unidad administrativa

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

0000007

Requerimiento	Funcionalidad
	Administración de Roles (p.e. un servidor público tiene durante 1 semana un horario de 8 a 15 horas, la siguiente semana también, pero la tercera semana lo tiene de 9 a 16 horas, y a partir de la cuarta se repite el ciclo desde la primera semana)
Calendario	Vista Diaria, Semanal, Mensual y Anual
	Visualización horario real vs horario planificado o modificado con colores
	Registrar Justificantes por parte del Jefe en el calendario
	Solicitar Vacaciones o Permisos por parte del Servidor público
	Hacer permutas de servidores públicos en el portal
	Planificar horarios, incidencias, horas extras con anticipación
	Permitir todas las operaciones anteriores también en la terminal y/o en el módulo del supervisor que se operara desde una computadora personal.
Incidencias, Justificantes o Motivos	Consulta de incidencias (tolerancia, retardo, falta, ...) en línea en el calendario
	Control de Contadores para Premios de Asistencia y Puntualidad
	Creación y/o Modificación de Justificantes o Motivos sin límite por el usuario
	Aplicación de Justificantes o Motivos de manera masiva
	Configuración y envío de alertas ante irregularidades en línea, con correos electrónicos
	Registro virtual para servidores públicos que no registraron en la terminal
	Saldo de Vacaciones
Configuración de Políticas	Configuración de Políticas por el Usuario no técnico
	Permitir configurar diferentes políticas por tipo de servidor público, centro de trabajo, puesto, por edificio, por grupo de personas, por niveles o por categoría
	Configuración de tiempo por tiempo o banco de horas
	Configuración de tiempo extra, calificación de horas dobles y triples
	Configuración de Políticas que se apliquen en el registro o modificación de justificantes o motivos
Reportes	Incorpora reporteador integrado con la solución
	Reportes gráficos de barras y/o pay mínimos requeridos deberán ser los que nos muestren las incidencias de retardos, vacaciones y descuentos aplicados a los empleados
	Reportes integrados al editor de políticas
	Exportación de reportes a PDF, Excel y Word.
	Ejecución de reportes con información en línea
	Información unificada de nómina e incidencias

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y será recibido por el C. Ronald M. Abdala Arteaga

La solución propuesta deberá considerar el siguiente alcance a nivel funcional

El universo de servidores públicos que a nivel nacional laboran en la SEMARNAT es de 4180 (*) servidores públicos.

DR México SA de CV
Río Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

0000008

(*) Esta cantidad puede variar un 5% más, menos, dependiendo de la vacancia.

El personal se compone de la siguiente forma:

CONFIANZA	2078
BASE	2102
	4180

Centros de operación y servidores públicos por centro, así como personal que realizará la recepción tanto del hardware como del software

EDIFICIO	NUM S.P.	FUNCIONARIO QUE RECIBE
EJERCITO NACIONAL 223	1829	J. MANUEL CARDONA V./RONALD M. ABDALA A.
VIVEROS	231	RONALD M. ABDALA ARTEAGA
DELEGACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	42	LUIS GERMAN ZEPEDAD PATTERSON
DELEGACION EN EL ESTADO DE B.C.N.	73	JUAN FRANCISCO GARCIA SOSA
DELEGACION EN EL ESTADO DE B.C.S	58	JORGE ANTONIO MARTINEZ VERDUZCO
DELEGACION EN EL ESTADO DE CAMPECHE	70	ESTEBAN DE JESUS ACAL PUGA
DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS	55	RAFAEL REVUELTAS DOMINGUEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	46	MARIA EUGENIA GONZALEZ BRODIE
DELEGACION EN EL ESTADO DE COAHUILA	78	CESAR ROQUE CAMPOS HERNANDEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA	68	CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA
DELEGACION EN EL ESTADO DE DURANGO	100	ROSA NELLY RAMIREZ MARTINEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	38	EDUARDO TERCERO SOLIS
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO	189	MARICELA MENDEZ GUEVARA
DELEGACION EN EL ESTADO DE HIDALGO	39	ARMANDO HERNANDEZ TELLEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE JALISCO	95	SCARLETT CRISTINA RAMIREZ GARCIA DE ALBA
DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO	94	SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN	104	JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIERREZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE MORELOS	43	NORMA ANGELICA FRANCO MORAN
DELEGACION EN EL ESTADO DE NAYARIT	66	PABLO PARRA ANAYA
DELEGACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	47	RAMIRO CONTRERAS MENDOZA
DELEGACION EN EL ESTADO DE OAXACA	80	JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA	55	JORGE ALBERTO VALENZUELA BELTRAN
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUERETARO	45	ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	59	ARMANDO TERRAZAS HERNANDEZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	50	ALMA LETICIA TORRES RIVERA
DELEGACION EN EL ESTADO DE SINALOA	63	OSCAR JAVIER MOLINA FELIX
DELEGACION EN EL ESTADO DE SONORA	49	JOAQUIN GONZALEZ GASTELUM

DR México SA de CV

Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel.(+52 55) 56118558.

www.drsecurity.net

RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

0000009

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

DELEGACION EN EL ESTADO DE TABASCO	44	BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO
DELEGACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	85	JORGE ALBERTO VILLAGOMEZ GUTIERREZ
DELEGACION EN EL ESTADO DE TLAXCALA	43	SERGIO CABALLERO ESPINO
DELEGACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ	139	IGNACIO CISNEROS MORALES
DELEGACION EN EL ESTADO DE YUCATAN	61	INES DEL PILAR AYUSO QUIJANO
DELEGACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS	42	JESUS MARTINEZ SAGREDO

Para el caso de la CONANP, el universo de servidores públicos es de 300 a nivel central.**

(**) Esta cantidad puede variar un 5% más, menos, dependiendo de la vacancia.

Al exterior de la SEMARNAT y la CONANP la población afectada sería:

- Personal de servicio social
- Outsourcing
- Proveedores
- Población en general que tenga que realizar algún trámite en esta Secretaría.

La solución deberá considerar la siguiente integración:

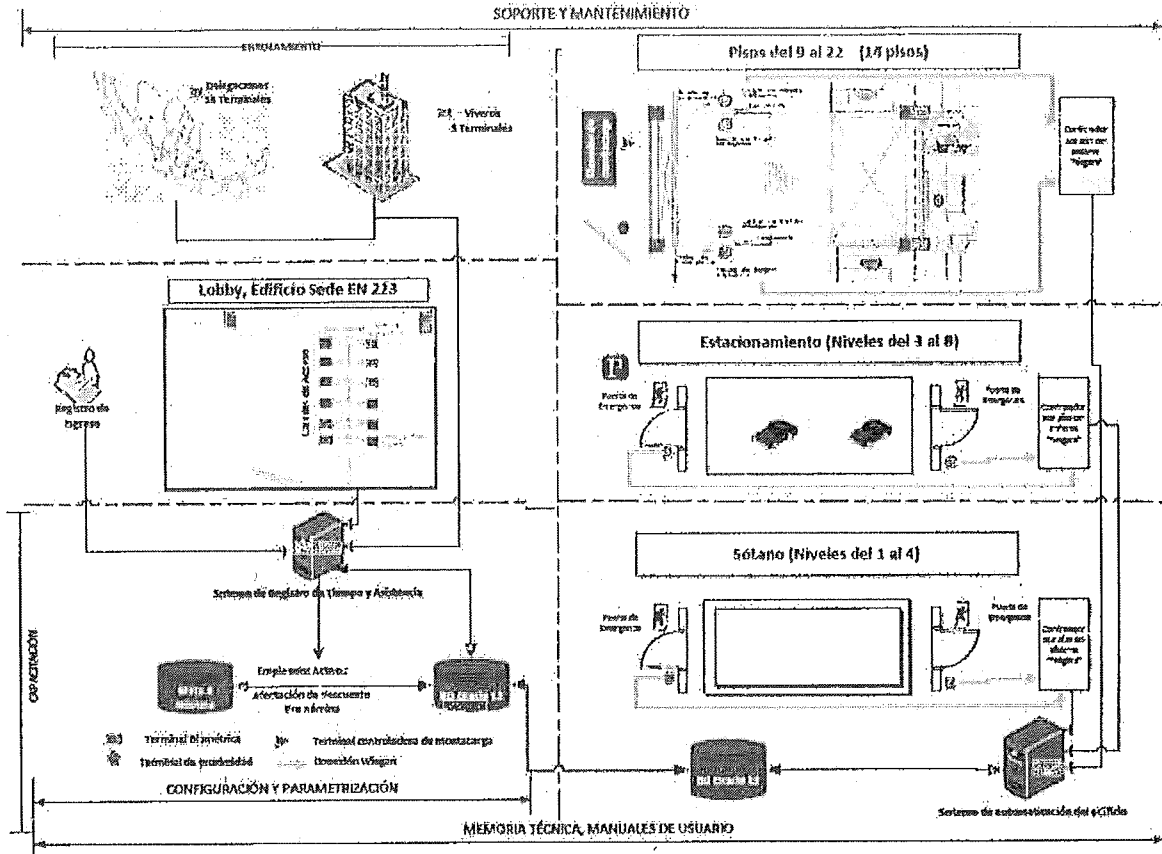
DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

0000010



La solución de registro de ingreso y control de tiempo y asistencia propuesta, deberá permitir la administración de registro de entrada y salida de los servidores públicos mediante las terminales biométricas en oficinas centrales y delegaciones; así como el registro de cualquier visitante que ingrese al edificio ubicado en Ejército Nacional 223 y el control del movimiento interno entre los diferentes niveles del edificio de Ejército Nacional mediante lectoras o controladoras de proximidad ubicadas en los accesos de cada nivel.

Así también, deberá integrarse con el sistema de administración del edificio (BMS por las siglas en inglés de Building Management System) que opera en la plataforma Niagara mediante tableros controladores ubicados en cada piso, existentes en el inmueble del edificio de Ejército Nacional 223, para lo cual se requiere desarrollar una interface mediante la conexión wiegand entre dicho sistema y cada terminal biométrica y/o lector o controlador de proximidad.

Asimismo, deberá integrarse con el actual sistema de cálculo de nómina de la Secretaría y de la CONANP (Meta4, versión e-mind), considerando para ello las interfaces necesarias para el precálculo, cálculo y generación de incidencias, descuentos y reembolsos, según el caso.

Características generales de los sistemas propios

Nombre del sistema	Plataforma	Version	Compatibilidad
Sistema de Nómina	Meta4	e-mind	Cliente-servidor, sobre Windows server 2003,

DR México SA de CV

Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.

www.drsecurity.net

RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000011



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

Sistema de
Administración del
Edificio (BMS)

Alerton,
Niagara

3.7

Base de datos Oracle 10g.
Cliente-servidor, sobre Windows server 2003,
Base de datos Oracle.

La información entre los sistemas antes mencionados deberá poder fluir de forma bidireccional es decir, considerar al menos las siguientes operaciones

- Importar
- Exportar
- Actualizar

En caso de que la Secretaría o la CONANP impulsen la reconversión tecnológica del actual sistema de Cálculo de Nomina, el licitante deberá considerar, modificar lo necesario a fin de que el sistema pueda comunicarse con la nueva plataforma, cualquiera que esta sea.

6.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE HARDWARE Y COMPONENTES

6.1.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LECTORES BIOMÉTRICOS CON PROXIMIDAD

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Lectores Biométricos con proximidad	Lectora Biométrica de Huella Digital con Lectora de Proximidad integrada compatible con MIFARE.
	Capacidad de Comunicación con plataforma Niagara vía Ethernet y Wiegand
	Programable de acuerdo al usuario para lectura tipo Huella + Tarjeta, Tarjeta sola, Huella sola
	Capaz de leer Tarjetas MIFARE de 1k de 15 sectores, tarjetas actualmente en uso por la Secretaría
	Terminales con verificación de huella 1:1 o identificación 1:3600, en menos de un segundo
	Gestor de Terminales en línea
	Solución de Asistencia integrada en línea con las terminales
	La huella deberá ser digitalizable sin distorsión a 500 dpi
	Sensor Multiespectral
	Tiempo de identificación menos de 0.5 segundos
	Pantalla TFT LCD de alto brillo
	Procesador de alta velocidad
	Método múltiple de identificación: huella digital, tarjeta, huella digital + tarjeta, ID+ huella, ID + contraseña, tarjeta+ contraseña.
	Puerto USB
	TCP/IP RS232, Wiegand In & Out
	Descarga de eventos en tiempo real, monitor on-line y control de acceso remoto
	Deberá permitir alimentación POE
	Voltaje de entrada 127 VAC 60 Hz

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000012



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y será recibido por el C. Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

6.1.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LECTORAS Y CONTROLADORAS DE PROXIMIDAD

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Lectoras y controladoras de proximidad	Controlador con lectora de proximidad MIFARE, Salida TCP/IP, Rango de lectura entre 5 y 10 cm, tiempo de lectura 30 ms, alimentación 12 VDC, Dimensiones 115x5x18 mm, con conexión wiegand.
	Podrá ser conectada a la instalación de 5 hilos de calibre 18 para señal wiegand de 12 vdc de la lectora de proximidad conectados a tablero controlador de acceso. Capacidad de Comunicación con Niagara. Tipo Multiclass. Debe considerarse que la controladoras instaladas actualmente en el inmueble para la comunicación con Niagara son de la marca ALERTON modelo AL-SEC-R2R mas su fuente de poder.

Nota: Se deben incluir todos los accesorios eléctricos, canalizaciones, cableado y accesorios de montaje necesarios para su instalación y óptimo funcionamiento. Se recomienda cable 2 x 16 awg de control para los buses de control, utp cat6 para integración de módulos centrales. El licitante deberá proponer una red de módulos de dos lectoras para los diferentes niveles, conectada a controladores centrales tipo jase-sec en bloques de hasta de 16 módulos de dos lectoras. La infraestructura deberá llegar al cuarto de control de nivel mezanine.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por el C. Juan Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de Servicios.

6.1.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LECTORAS DE PROXIMIDAD

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Lectoras de proximidad	Terminal de Proximidad integrada compatible con MIFARE.
	Capacidad de Comunicación con Niagara y wiegand
	Lectura tipo Tarjeta sola
	Capaz de leer Tarjetas MIFARE de 1k de 15 sectores, tarjetas actualmente en uso por la Secretaría
	IP rating IP65, Max User (1:1) de 40,000, y Max User (1:N) 40,000
	Voltaje de entrada 127 VAC 60 Hz
	Podrá se conectada a la instalación de 5 hilos de calibre 18 para señal wiegand de 12 vdc de la lectora de proximidad conectadas a tablero controlador de acceso. Tipo Multiclass.

Nota: Se deben incluir todos los accesorios eléctricos, canalizaciones, cableado y accesorios de montaje necesarios para su instalación y óptimo funcionamiento. Se recomienda cable 2 x 16 awg de control para los buses de control, utp cat6 para integración de módulos centrales.

DR México SA de CV

Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.

www.drsecurity.net

RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000013



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

El licitante deberá proponer una red de módulos de dos lectoras para los diferentes niveles, conectada a controladores centrales tipo jase-sec en bloques de hasta de 16 módulos de dos lectoras. La infraestructura deberá llegar al cuarto de control de nivel mezanine.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por el C. Juan Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de Servicios.

Los requerimientos de hardware instalado por edificio son los siguientes:

Edificio	Lugar de instalación	# Terminales biométricos con proximidad	# Terminales de proximidad	# Terminales controladores de proximidad
Edificio EN223	Acceso principal	16	0	0
	22 Niveles de oficinas	0	84	0
	4 Niveles de sótanos, estacionamientos (*)	0	20	0
	Enrolamiento SEMARNAT	1	0	0
	Enrolamiento CONANP	1	0	0
	Montacargas	0	0	26
	Viveros	3	0	0
Delegaciones Federales	Accesos principales	38	0	0
Total		59	104	26

(*) Deberá considerar electroimán, fuente de poder, cableado y canalización. Realizar la vertical hasta el mezzanine.

Así mismo se requiere de los siguientes componentes adicionales:

Componente	Subcomponentes	Cantidad solicitada
Registro de Visitantes (Este requerimiento es responsabilidad de la DGRMIS) Recibido por J. Manuel Cardona V.	Tarjetas Mifare	600 tarjetas
	Grabadora Mifare	4
	Cámara fotográfica digital	4
	Escaner de identificación	4
Equipo de enrolamiento (Este requerimiento es responsabilidad de la DGDHO) Recibido por Ronald Abdala A.	Tarjetas Mifare	600 tarjetas
	Cámara fotográfica digital	2
	Pad de firma	2
	Grabadora Mifare	2
Credencialización (Este requerimiento es responsabilidad de la DGDHO) Recibido por Ronald Abdala A.	Impresora de credencialización	2
	Programa de impresión	2

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000014



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

6.1.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE IMPRESORA DE CREDENCIALIZACIÓN

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Impresoras de credencialización	Controlador de impresión con sistema operativo Windows al menos versión 7.
	Resolución de impresión 300 dpi
	Modo de impresión a dos caras fuera de todos los bordes
	Velocidad de impresión: 100 tarjetas por hora
	Puerto TCP/IP
	Alimentación eléctrica: 120 VAC
	Materiales Imprimibles: como mínimo PVC
	Deberá soportar codificadores de chip sin contacto (Mifare)
	Sistemas operativos compatibles:, Windows 7 (32bit y 64bit).

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y será recibido por el C. Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

Numero de impresoras solicitadas: dos piezas

6.1.5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE GRABADORAS MIFARE

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Grabadoras Mifare	Lector y Escritor tarjetas Mifare
	Lector y escritor MIFARE para serie y FacilityCode
	Conexión USB
	Rango de lectura de 10 cm
	Alimentación 12 VDC
	Dimensiones 115 x 75 x 18 mm

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por J. Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

Número de grabadoras Mifare solicitadas: 6 piezas

6.1.6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE PAD DE FIRMA

Requerimiento	Funcionalidad
---------------	---------------

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

0000015

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

Hardware / Pad de firma	Deberá incluir una pantalla LCD de 5" en color y de alta resolución, 1024 niveles de sensibilidad a la presión permitiendo una captura natural de la firma.
	Para obtener transacciones fiables y seguras, el pad deberá incluir un sistema de cifrado AES de 256 bits e intercambio de claves RSA de 2048 bits.
	El tipo de pantalla deberá ser TFT LCD de silicio amorfo, cristal grabado mate templado, con una resolución de WVGA, 800 x 480 píxeles, un ángulo de visión de 140° / 140° (H/V), relación de aspecto de 16:10, con una profundidad de color de 16.7 millones de colores, una relación de contraste de 600:1, brillo de 168 cd/m2 y una retroiluminación LED con duración de 20,000 horas como mínimo
	El pad deberá contar con un área activa de 108,0 x 64,8 mm, 4,25 x 2,55 pulgadas y una precisión de coordenadas de $\pm 0,5$ mm / $\pm 0,02$ pulgadas, una velocidad de lectura de 200 pps / 800 coordenadas 4D y una altura de lectura de 5 mm / 0,2 pulgadas (centro).
	Así mismo deberá tener un sistema compatible con Windows® 8 / 7 / Vista / XP y un software compatible con software de firmas/E-signing y con sign I pro PDF, C++, .Net y Java SDK/API.
	Toda la información que viaje entre el pad y la tableta deberá ser encriptada por el mismo pad para brindar una mayor seguridad cumpliendo con la norma AES 256bit, RSA 2048bit.
	El proceso de comunicación entre la captura de la firma del pad y la tableta deberá ser en tiempo real. El pad de firma deberá así mismo contener memoria.

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO), será recibido Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

Número de pad de firmas solicitadas: 2 piezas

6.1.7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL

Requerimiento	Funcionalidad
Hardware / Cámara fotográfica digital	Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles)
	HD 720p (1280 x 720 píxeles)
	Lente con enfoque automático de 20 pasos
	Microfonos estéreo integrados con reducción de ruido automática
	Corrección automática de iluminación escasa
	Certificación USB 2.0 de alta velocidad (compatible con USB 3.0)
	Clip universal compatible con trípodes para monitores LCD, CRT o portátiles
	Con sistema de enfoque automático de gama alta

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) y de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

DR México SA de CV

Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.

www.drsecurity.net

RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000016



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

(DGRMIS) y será recibido por J. Manuel Cardona Valdes Director de Servicios de Mantenimiento e Inmuebles y Ronald M. Abdala Arteaga Director de Presupuesto y Banca.

Número de cámaras fotográficas solicitadas: 6 piezas

6.1.8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE ESCÁNER DE IDENTIFICACIÓN

Requerimiento	Funcionalidad
Escáner de identificación	Escáner que permita extraer e identificar textos impresos, de los documentos de identificación.
	Resolución de 600 DPI
	Indicador de Estado Visual programable y de Audio con volumen ajustable
	Lector múltiple de documentos para credenciales tipo licencia, INE/IFE, y pasaporte, capaz de reconocimiento de texto con una tasa de efectividad del 99%, lectura del código MRZ
	Formatos de imagen como mínimo JPEG
	Soporte de OCR de acuerdo a los estándares ISO/IEC 7501-1 y ICAO 9303 (Tarjetas ID, Pasaportes y Visas)
	Interfaz de host USB 2.0 (alta velocidad)
	Uso de tres fuentes de luz para el escaneo de documentos Luz visible, Luz infrarroja y Luz ultravioleta
	Modo de captura con detección automática de credenciales

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por J. Manuel Cardona Valdes

Número de escáneres solicitados: 4

6.1.9. REQUERIMIENTOS DE CARRILES PARA ACCESO

Requerimiento	Descripción
Torniquetes	De detección óptica, como mínimo sin barrera, para el control de flujo de personas como mínimo hasta 38 por minuto, bidireccional con altura 100 cm con un límite superior de más 1 cm y un límite inferior de menos 1 cm. El ancho del torniquete deberá ser máximo de 16.5 centímetros y el largo deberá ser como mínimo de 110 centímetros. Deben formarse 5 carriles de acceso
Material	Acero inoxidable 304, cepillado No. 4 y sección central de vidrio templado, con pleno marco de acero integrado. Bordes de los extremos redondeados con superficie en acrílico incrustado a los carriles.
Función	Tránsito en ambas direcciones con un ancho de pasaje de 90 centímetros.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000017



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

Sensores de detección	Nueve fotoceldas infrarrojas superiores, como mínimo dos fotoceldas infrarrojas inferiores. Fotocelda en cada poste vertical.
Operación	Si autorizado: la flecha superior de luz verde apuntará en la dirección autorizada; No autorizado: sonará la campanilla para indicar al usuario que no puede pasar y la flecha superior de luz roja apuntará en la dirección no autorizada.
Integración con terminales	Integración con cualquier tipo de lectora de proximidad, código de barras, lector de iris, biométrico dactilar para la operación en ambos sentidos.
Voltaje	127 VAC 60 Hz
Temperatura	0° C. a 40° C.
Potencia	En stand by: menos de 0.5 amp; y en funcionamiento hasta 6.0 amp.
Pictogramas	Pictogramas en la parte superior, uno por cada dirección para ayudar visualmente al usuario cuando pasa a través de la unidad. El símbolo verde se ilumina de forma continua indicando que el pasaje está disponible. Con la autorización de una flecha verde se iluminará en la dirección en la autorización del paso, mientras que en la dirección opuesta un símbolo con cruz roja se encenderá para indicar que la unidad no está disponible.
Puerta de cortesía	Deberá contar con las características anteriormente descritas, pero con ancho de pasaje de 110 cm. Debe considerarse como un carril de acceso adicional a los 5 carriles de acceso de los torniquetes, formando un solo conjunto de 6 carriles (5 torniquetes y una puerta de cortesía)

Nota: Se deben incluir los accesorios y cableado necesario para su instalación y óptimo funcionamiento.

Nota: Este requerimiento será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y será recibido por J. Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Número de carriles requeridos: 1 (consiste en 5 torniquetes y una puerta de cortesía para personas con discapacidad)

La solución, una vez instalada deberá responder al siguiente diagrama:

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

**Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015**

Diagrama de Conectividad

Edificio Ejercito Nacional

Cerebro Integrador

Conexión Wiegand

Lectora Biométrica

Delegaciones

Base de Datos

Nómina Oracle 10g

Base de Datos Solución Tiempo y Asistencia

Interfaz

Aplicativo Capa de Negocio

Alerton Niagara

Control de Acceso

Biométrica

RED ETHERNET

6.2. REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE

Licenciamiento	Numero de licencias
Sistema de registro de tiempo y asistencia	1
Sistema de registro de visitante	1

- Acceso 100% vía Web.
- Interfaz responsiva.
- Autenticación y permisos mediante Directorio Activo
- Permitir definir niveles de acceso (Roles de Usuarios).
- Deberá de permitir la consulta y extracción de información.

Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.

www.drsecurity.net

RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

- Detectar en que lector de huella digital registró su entrada el servidor público(en caso de tener lectores en varios puntos de registro).
- Ambiente gráfico, operable a través de menús y ventanas de ayuda.
- En idioma español.
- Multiusuario y multiempresa
- Enrolamiento de los servidores públicos.
- Parametrizaciones de todos los conceptos, (justificantes o permisos), así como restricciones de solicitudes y autorizaciones, así como el manejo de cualquier tipo de incidencia de ausentismo, incapacidades, permisos, etc.
- Generar gráficos que permitan observar indicadores de acuerdo a los criterios de la SEMARNAT y la CONANP

6.3. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

La seguridad del sistema deberá basarse en la incorporación de roles, cada rol deberá contar con los permisos correspondientes a las diferentes secciones del sistema. La definición se describe en la siguiente tabla:

Rol	Descripción
Administrador	Encargado de asignar perfiles y monitorear, cambios, Justificaciones, consulta, dar de alta horarios, Imprimir Reportes.
Administrador Técnico	Encargado del correcto funcionamiento del sistema con privilegio sobre todo el sistema
Supervisores	Justificaciones, Consultar, Imprimir Reportes, Modificar Horarios.
Usuario	Usuario con privilegios de consulta de incidencias

- El sistema debe proporcionar seguridad y control de acceso para las funciones basadas en permisos.
- Los datos de usuario deben residir dentro de los servidores de la Secretaría y de la CONANP.
- El sistema debe proporcionar mecanismos para autenticar a los usuarios con datos de usuarios del Directorio Activo.
- Proporcionar un mecanismo para permitir que el administrador del sistema cree, administre y elimine cuentas de usuario en el directorio de cuenta de usuario.

6.4. REQUERIMIENTO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El licitante deberá considerar otorgar soporte técnico y mantenimiento del hardware y software, a nivel nacional, en caso de falla en el software o bien en el reemplazo de alguna terminal biométrica y/o de proximidad, y deberá tener vigencia hasta el término del contrato.

Asimismo deberá ofrecer servicios de asistencia técnica para realizar actividades durante la vigencia del contrato tales como:

- Asesoría en sitio durante la etapa de implementación y puesta en marcha.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel.(+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

0000020

Se requiere el soporte y mantenimiento a partir de la fecha de inicio de operación del sistema.

7. MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

La implementación completa de la solución deberá llevarse a cabo sin exceder el 29 de diciembre del 2015, a partir del día siguiente de la notificación del fallo y tendrá las siguientes fases:

1. Inicio

- o Análisis del ciclo actual de asistencia
- o Elaboración de plan de trabajo
- o Elaboración de plan de enrolamiento

2. Definición de requerimientos

- o Servidores de operación y pruebas
- o Terminales de registro
- o Estructura organizacional
- o Turnos, horarios y roles
- o Políticas
- o Tabla de verdad
- o Reportes
- o Usuarios, perfiles y navegaciones
- o Interfaces a nomina
- o Interfaces con el sistema Niagara

3. Entrega, instalación, diseño y desarrollo

- o Entrega de terminales y programas
- o Configuración del servidor
- o Instalación y configuración de terminales
- o Diseño de turno, horarios y roles
- o Diseño de reportes
- o Diseño de perfiles y navegación
- o Diseño de interfaces a nomina

4. Ejecución

- o De configuración
- o De capacitación
- o De enrolamiento

5. Pruebas

- o De registro
- o De reportes
- o De interfaces
- o Ciclo de asistencia

6. Validación y cierre

- o Memoria técnica

7. Personal requerido para la implementación

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

0000021

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

Personal	Descripción
Administrador del proyecto	Deberá contar con certificado de PMP expedido por el Project Management Institute.
Supervisores	Deberá contar con 4 años de experiencia como supervisor en proyectos similares y deberá contar con título profesional en alguna ingeniería (electrónica, comunicaciones, sistemas, industrial o afín)
Técnicos en la implementación de software y enrolamiento.	Deberá contar con 2 años de experiencia en la implementación del software que ofrece el licitante
Técnicos en Instalación y soporte	Deberá contar con 2 años de experiencia en la instalación de los equipos que ofrece el licitante

8. NIVELES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El soporte y mantenimiento deberá tener de manera general mantener una disponibilidad del sistema 99.98% (mensual).

Los niveles de soporte y mantenimiento solicitados deberán estar acordes al siguiente cuadro:

Falla	Nivel	Tiempo de atención
Terminal inactiva	1	3 horas
Falla en el sistema de registros	2	3 horas
Falla en algún modulo del sistema	3	2 horas
Falta de comunicación con el sistema de automatización y/o nómina	4	1 horas
Recuperación de la base de datos	5	3 horas

Afectación del soporte y mantenimiento

El soporte y mantenimiento se tomará como afectado en cada evento al presentarse una o más de las siguientes condiciones:

- o La terminal se encuentra en estado inactivo
- o No existe comunicación con la terminal
- o No se puede acceder al software
- o No hay afectación de registros a nivel base de datos
- o No hay comunicación con el sistema de nómina y/o con el de automatización
- o No se puede llevar a cabo el registro de visitantes y/o servidores públicos
- o Al presentar cualquier problema que afecte la prestación y calidad del servicio solicitado en las presentes especificaciones técnicas

Restablecimiento del servicio

El soporte y mantenimiento se tomará como restablecido en cada evento al cumplirse la totalidad de las condiciones siguientes

- o La terminal se encuentra en estado activo.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel.(+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

- o Existe comunicación con la terminal
- o Se puede acceder al software
- o Hay afectación de registros a nivel base de datos
- o Hay comunicación con el sistema de nómina y/o con el de automatización
- o Se puede llevar a cabo el enrolamiento de visitantes y/o servidores públicos
- o Al presentar cualquier problema que afecte la prestación y calidad del servicio solicitado en las presentes especificaciones técnicas

Los tiempos de respuesta antes referidos se contabilizarán a partir de la hora en que se levante el reporte por los medios establecidos, durante los 365 días del año.

La SEMARNAT y la CONANP sólo aceptarán el servicio de soporte a personal debidamente capacitado por la empresa, mismo que debe ser identificado en todo momento.

Como parte de los entregables, la empresa prestadora del servicio incluirá el procedimiento de reporte de fallas en los servicios, indicando el número telefónico, página Web y correo electrónico del servicio de soporte, así como los datos a proporcionar y los niveles de escalación de los reportes, incluyendo los tiempos para pasar al siguiente nivel y los datos de los responsables por nivel de escalación, mismos que el prestador del servicio mantendrá actualizados durante la vigencia del Contrato.

9. CAPACITACIÓN

- Capacitación del total de la solución adquirida para los siguientes usuarios:

- o 1 usuario por Delegación (32 delegaciones).
- o 6 usuarios por Coordinación Administrativa de acuerdo al siguiente cuadro

OFICINAS DEL C. SECRETARIO	6
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA AMBIENTAL	6
OFICIALIA MAYOR	6
SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL	6
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL	7
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	2
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	2
TOTAL	35

- o Capacitación para 6 usuarios administradores funcionales.
- o Capacitación técnica para usuarios administradores de la tecnología 2.

Total de personal para capacitación: 75 usuarios

Nota: Deberá incluir gastos de viáticos y traslado, así como materiales de capacitación.

10. ENTREGABLES

Durante el periodo de implementación, el prestador del servicio entregará un "Acta de Entrega-Recepción de Servicios", firmada por el administrador del servicio de la empresa y por el personal de la SEMARNAT y la CONANP asignado para tal efecto, en la cual se indicarán los servicios y equipos instalados, indicando marca, modelo y número de serie, así como la fecha de inicio de su operación.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

0000023

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

En caso de que la fecha de inicio indicada en dicho documento sea posterior a la fecha de inicio de operación del servicio previamente establecido en el programa general de trabajo, se aplicará la pena convencional indicada en el apartado 13.

Enrolamiento

El licitante deberá actualizar la huella de los 4180 trabajadores de la SEMARNAT, obtenida en el enrolamiento del personal, sobre la credencial actualmente utilizada.

Para la CONANP, la empresa prestadora del servicio llevará a cabo en conjunto con el personal designado el enrolamiento de los 300 trabajadores, el cual consiste en las siguientes tareas:

- Fotografía del servidor público
- Firma del servidor público
- Impresión de credenciales
- Enrolamiento de huellas
- Pruebas de registro

En caso de las Delegaciones, el enrolamiento de huellas será en sus instalaciones directamente.

Reportes mensuales

Durante los primeros cinco días del periodo, el licitante otorgará a la SEMARNAT y a la CONANP un Reporte de Operación, correspondiente al periodo inmediato anterior, de manera impresa y electrónica con las características indicadas en el presente apartado. Los reportes deberán ser alineados a los formatos establecidos en Manual de Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

El reporte incluirá la siguiente información:

- % de disponibilidad de los biométricos
- % de disponibilidad del sistema de registro de tiempo y asistencia
- % de disponibilidad del sistema de control de acceso

Para la disponibilidad de los biométricos deberá indicar el sitio físico donde se encuentra instalado

Reportes de Soporte y Mantenimiento

Como parte del soporte y mantenimiento, la empresa será responsable del óptimo funcionamiento de la solución, atendiendo a los usuarios administradores del sistema de acuerdo a los niveles de servicio previamente establecidos. Por lo que la empresa deberá contar con una mesa de ayuda de manera remota y/o en sitio atendiendo al usuario dependiendo del nivel de criticidad de la posible falla. Por lo que de manera mensual el licitante deberá entregar las evidencias documentales en medio electrónico de todas las incidencias que se atendieron.

Dicha documentación deberá contener la siguiente información en el formato previamente acordado con el administrador del contrato:

- Número de Reporte
- Descripción de la solicitud reportada
- Fecha y hora de Registro de la incidencia
- Usuario Solicitante
- Ubicación del Usuario (edificio u organismo)

DR México SA de CV

Río Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.

www.drsecurity.net

RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000024



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

- o Categoría de Atención
- o Fecha y hora de resolución de la incidencia
- o Total de tiempo utilizado para resolución
- o Responsable que solvento la incidencia
- o Descripción precisa de la solución de la incidencia

Al finalizar el servicio, la empresa licitante deberá entregar la memoria completa de las incidencias, así como su atención y solución de cada una de ellas.

Las incidencias deberán ser canalizadas a la empresa a través de la mesa de ayuda que la Secretaría tiene prevista para tal tarea.

Memorias técnicas de instalación y configuración

Documento descriptivo que mencione a detalle la instalación de componentes, software, configuración inicial, tareas de respaldo de bases de datos, y todo aquello inherente a la instalación de la solución. Asimismo, deberá tener documentado las interfaces de integración con los sistemas de Nómina, automatización y acceso.

Manuales de usuario

Evidencia de capacitación

Lo anterior de acuerdo al siguiente calendario:

ENTREGABLES	IMPLEMENTACIÓN
	DICIEMBRE
Instalación de equipos oficinas centrales	X
Instalación de equipos en delegaciones	X
Interfaz sistema de nómina	X
Interfaz sistema de automatización	X
Enrolamiento	X
Reportes mensuales	X
Reportes de mesa de ayuda	X
Memoria técnica	X
Manuales de usuario	X
Evidencia de capacitación	X

11. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción a conformidad del hardware y software, será aceptado al cumplir con las siguientes condiciones:

- Las terminales biométricas se encuentran instaladas y operando
- Las lectoras de proximidad se encuentran instaladas y operando
- Se tiene instalado, configurado y parametrizado el software previsto
- Se tiene la carga inicial de los catálogos de la base de datos
- Se tiene la comunicación con el sistema de nómina
- Se tiene comunicación con el sistema de automatización del edificio
- Se ha impartido la capacitación solicitada
- Se ha enrolado al 100% del personal a nivel nacional

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

0000025

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

12. CALENDARIO DE TRABAJO

La entrega del hardware y software, en funcionamiento y puestos en marcha no deberá exceder del 29 de diciembre de 2015. A partir de la recepción del hardware y software el sistema deberá estar en productivo a nivel nacional, y la empresa deberá iniciar a otorgar el soporte y mantenimiento solicitado.

El calendario siguiente muestra el desglose de tareas:

CONCEPTOS	IMPLEMENTACIÓN
	DICIEMBRE
Inicio (análisis y plan de trabajo)	X
Definición de requerimientos	X
Entrega; Instalación, diseño y desarrollo	X
Ejecución	X
Pruebas	X
Validación y cierre	X

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

Penas

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato, por cada día natural de atraso en la puesta en marcha de la Solución Tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Asistencia, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la SEMARNAT, y será cubierto mediante el pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema E5cinco, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del prestador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la SEMARNAT a través del administrador del contrato informará por escrito al prestador el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor.

Deducciones

La SEMARNAT con fundamento en lo previsto en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, aplicará al prestador una deducción del 5% (cinco por ciento) al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el prestador respecto a los conceptos que integran el contrato.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

14. VIGENCIA

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

15. SUPUESTOS Y/O CONSIDERACIONES

- A partir del día señalado como inicio del contrato, se instalará un grupo de trabajo por parte del licitante conjuntamente con el personal funcional y técnico de la SEMARNAT y la CONANP, el cual dará seguimiento desde el inicio del programa de trabajo hasta que el servicio se encuentre totalmente operando a satisfacción del personal funcional y técnico interno.
- El licitante deberá asignar un administrador o líder del proyecto, con el objeto de que éste sea el canal de comunicación con la empresa.
- Las actividades, deberán ser planeadas con anticipación con el licitante y el líder por parte de SEMARNAT y la CONANP a fin de que todas las partes involucradas estén de acuerdo con el servicio.
- Se definirá un listado de roles y responsabilidades que se pondrá a disposición del consultor para la correcta comunicación.
- La SEMARNAT y la CONANP otorgarán el alojamiento de las aplicaciones en servidores propios.
- El licenciamiento del sistema operativo y motor de base de datos será propiedad de la Secretaría y la CONANP.
- Se montará sobre la infraestructura tecnológica interna, considerando la energía eléctrica, y los servicios de red interna del Edificio de Ejercito Nacional 223 y de las delegaciones federales.
- La entrega e instalación de los biométricos y lectoras de proximidad se realizará en cada una de las localidades descritas en el punto 4.
- Los equipos utilizados deberán apegarse a los estándares antes mencionados, nuevos y que operen con el mismo sistema operativo en todos los componentes del sistema y serán instalados físicamente en los sitios que así se definan.
- Las direcciones IP a configurar en las interfaces Ethernet de las terminales biométricas de cada sitio, serán proporcionadas por la SEMARNAT al licitante ganador al inicio del periodo de implementación del servicio. El esquema de direccionamiento IP a configurar en las terminales, serán responsabilidad del prestador del servicio.
- La SEMARNAT y la CONANP, proporcionará al prestador del servicio durante el periodo de implementación, el listado del personal autorizado para levantar y autorizar el cierre de un reporte o incidencia, así como dar acceso a sus instalaciones.
- El licitante deberá de contar con un stock de al menos 3 terminales en el edificio de Ejercito Nacional 223 para su reemplazo en caso de presentar mal funcionamiento.
- Dichas terminales deberán ser de las mismas especificaciones técnicas anteriormente mencionadas en la sección 6.
- La entrega de los componentes deberá ser de manera inmediata y acorde al cronograma de actividades de la sección 10.

16. RESTRICCIONES TECNOLÓGICAS

El sistema deberá apegarse a los siguientes estándares tecnológicos institucionales:

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net



0000027

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

Versión del sistema operativo del servidor	Microsoft Windows Server 2008 R2 x64; y Microsoft Windows Server 2012 x64
Versión del servidor de aplicaciones	Internet Information Services (IIS) V. 6 o 7; y Apache Tomcat V. 6 o 7 y Glassfish V 3.0.1 o mayor
Motor de base de datos	Oracle V. 12c MS SQL Server 2008 R2 x64, 2012.
Autenticación	LDAP / Active Directory
Interfaz de aplicativos	Responsiva, HTML5

17. GARANTÍAS

- a) Los componentes tecnológicos adquiridos deberán incluir una garantía por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción del hardware y software,

La garantía tendrá validez en el caso que:

- Los componentes entregados que no cumplan con los requerimientos especificados en los documentos de anexo técnico o propuestas técnicas. El incumplimiento se deberá siempre a un error, el cual podría ser de programación o a la ausencia del desarrollo de un requerimiento realizado durante la fase de implementación.
- Mal funcionamiento de los componentes tecnológicos adquiridos y deberán cambiarse o sustituirse físicamente
- La garantía no le generará ningún costo adicional a la SEMARNAT durante el periodo en el cual esta se encuentre vigente, siempre y cuando la solicitud de garantía sobre los componentes se deba a la corrección de un error o al mal funcionamiento de los equipos y el software.

- b) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción de los bienes y servicios que integran la solución tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia, y entregarla dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

18. FORMA DE PAGO

El pago del suministro, instalación, servicios de enrolamiento, capacitación y puesta en marcha de la Solución Tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia solicitada, se hará previa entrega a conformidad, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

DR México SA de CV
Rio Becerra 70/B, Col. Tacubaya, 11870 México DF, tel. (+52 55) 56118558.
www.drsecurity.net
RFC DME0510287H3 e-mail: contacto@drsecurity.net

0000028



SECURITY
tecnologías
de seguridad

Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la
Cobertura de Tratados
No. 115/2015

19. INFORMACIÓN GENERAL

Consideraciones Generales:

- La fianza será indivisible
- El personal administrador del proyecto será Jose Alberto Perez Córdoba, Director de Política Laboral de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización
- El personal verificador del funcionamiento del proyecto será por parte de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización: Ronald Mario Abdalá Arteaga Director de Presupuesto y Banca
- Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios: Juan Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles
- Normas de Referencia: No Aplica
- Pruebas para la contratación del servicio: No aplica

ATENTAMENTE



DIANA BETZABE ALDANA DUEÑAS
Apoderado Legal

CALENDARIO DE EJECUCIÓN PROYECTO CONTROL DE INGRESOS Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA

CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
INICIO																													
ANÁLISIS DEL CICLO ACTUAL DE ASISTENCIA																													
ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO																													
ELABORACIÓN DE PLAN DE ENROLAMIENTO																													
IMPLEMENTACIÓN DE REGISTRO DE INGRESOS																													
SEMIÓTIPO DE OPERACIÓN Y PRUEBAS																													
TERMINALES DE REGISTRO																													
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL																													
TIPOS, HORARIOS Y ROLES																													
POÍTICAS																													
TABLAS DE VERDAD																													
REPORTES																													
USUARIOS PERFILES Y NAVEGACIONES																													
INTERFACES A NOMINA																													
INTERFACES CON EL SISTEMA MAIORA																													
ENTRE LA INSTALACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO																													
ENTREGA DE TERMINALES PROGRAMADAS																													
CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR																													
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TERMINALES																													
DISEÑO DE TIPO, HORARIOS Y ROLES																													
DISEÑO DE REPORTES																													
DISEÑO DE PERFILES Y NAVEGACIÓN																													
DISEÑO DE INTERFACES DE NOMINA																													
EJECUCIÓN																													
DE CONFIGURACIÓN																													
DE CAPACITACIÓN																													
DE ENROLAMIENTO																													
PRUEBAS																													
DE REGISTRO																													
DE REPORTES																													
DE INTERFACES																													
CICLO DE ASISTENCIA																													
VALIDACIÓN Y CIERRE																													
MONITORIA TECNICA																													

ATTESTANTE
 CUNDACIÓNS DE LA LUGAR
 [Signature]



000001

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

Mexico D.F. a 30 de Noviembre de 2015
Adjudicación Directa Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados No. 115/2015

Componente	Subcomponentes	Cantidad Solicitada	Cotización	
			Precio Unitario	Precio Total
Licenciamiento de Software	Control de asistencia (numero de servidores publicos)	4480	50.00 MX\$	224,000.00 MX\$
	Registro de ingreso (1 licencia)	1	489,000.00 MX\$	489,000.00 MX\$
Equipos de asistencia, acceso	Lectores biometricos con proximidad	59	15,500.00 MX\$	914,500.00 MX\$
	Lectores proximidad	96	1,900.00 MX\$	182,400.00 MX\$
	Lectoras y controladoras de proximidad	26	3,900.00 MX\$	101,400.00 MX\$
	Tarjetas Mifare	600	30.00 MX\$	18,000.00 MX\$
Registro de Visitantes	Camara fotografica digital	4	2,000.00 MX\$	8,000.00 MX\$
	Tarjetas Mifare	600	30.00 MX\$	18,000.00 MX\$
	Grabadora Mifare	4	5,000.00 MX\$	20,000.00 MX\$
	Escáner de identificación	4	30,000.00 MX\$	120,000.00 MX\$
Equipo de Enrolamiento	Camara fotografica digital	2	2,000.00 MX\$	4,000.00 MX\$
	Pad de firma	2	3,500.00 MX\$	7,000.00 MX\$
	Grabadora Mifare	2	5,000.00 MX\$	10,000.00 MX\$
Credencialización	Impresora de credenciales	2	85,000.00 MX\$	170,000.00 MX\$
	Programa de Impresión	2	15,000.00 MX\$	30,000.00 MX\$
Entregables parte del proyecto	Memoria Técnica	1	10,000.00 MX\$	10,000.00 MX\$
	Enrolamiento del personal (solo huella)	4180	50.00 MX\$	209,000.00 MX\$
	Enrolamiento del personal (completo)	300	80.00 MX\$	24,000.00 MX\$
	Manual de usuario, administrador y	1	10,000.00 MX\$	10,000.00 MX\$
	Implementación del sistema	1	2,782,000.00 MX\$	2,782,000.00 MX\$
	Implementacion de software y equipos	1	390,000.00 MX\$	390,000.00 MX\$
	Capacitación	75	20,000.00 MX\$	1,500,000.00 MX\$
Accesos	Carriles de acceso 1 carril (consiste en 5 torniquetes y una puerta de cortesia para personas con discapacidad)	1	1,238,000.00 MX\$	1,238,000.00 MX\$
			Sub Total Pesos	8,479,300.00 MX\$
			IVA	1,356,688.00 MX\$
			Total	9,835,988.00 MX\$

(NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CERO CENTAVOS)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESENTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS
LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LISITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN

ATENTAMENTE

DIANA BETZABE ALDANA DUEÑAS
APODERADO LEGAL